



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el veintidós de agosto de dos mil trece, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D^a María ALVAREZ VILLALAIN.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

La Presidencia D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Buenas tardes a todos y a todas, como se dice ahora. Vamos a iniciar el Pleno y en primer lugar, al igual que los miembros de la Junta de Gobierno Local, queremos felicitar a María Álvarez, compañera nuestra, por su maternidad, ya tenemos un palentino más que se llama Alejandro. Le deseamos que cuanto antes esté aquí, con todos nosotros, trabajando por nuestra ciudad y que tenga mucha salud. Así que empezamos con muy buenas noticias.

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de julio de 2013.

ORDENANZAS FISCALES

- 2.- Aprobación del expediente de Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la mejora y ampliación del Servicio de prevención y extinción de incendios del municipio de Palencia.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de agosto de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (12), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta lo dispuesto, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 2.1 b y 28 y siguientes, así como en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 4.1 b), 22.2 e), 25.2 c), 26.1 c) y 106, y las Ordenanzas Fiscales vigentes, apartado IV, contribuciones especiales, (en adelante O.F.), se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 4.1 LBRL establece que “En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: ...b) Las potestades tributaria y financiera.” Y, en esa misma línea, el artículo 106.1 añade que “Las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.”
- Por su parte, el artículo 2.1 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales incluyendo entre otros en su apartado b) “Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales”.
- El artículo 28 TRLRHL dice que “Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas” (En el mismo sentido se expresa el artículo 1 O.F.).
- El referido carácter local del servicio de prevención y extinción de incendios viene determinado por lo dispuesto en el artículo 25.2 LBRL, según el cual “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... c) Protección civil, prevención y extinción de incendios”, añadiendo el artículo 26.1 que “Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: ... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público”.



- El apartado 3 del artículo 28 TRLRHL matiza que “Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- Por otro lado, el artículo 3 O.F. establece que “El Ayuntamiento podrá potestativamente acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General: ...f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios”.
- Asimismo, cabe destacar que el artículo 30.1 TRLRHL, y correlativamente el artículo 7 O.F. establecen que “Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.”, para añadir expresamente en el apartado 2 que “Se considerarán personas especialmente beneficiadas: ... c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente”.
- Los artículos 31 TRLRHL y 9 O.F. aluden a la base imponible, señalando en sendos apartados 1 que la misma “está constituida, como máximo, por el 90 por ciento del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios”, enunciado en el apartado siguiente los conceptos que integran ese coste.
- Conviene, asimismo, resaltar lo previsto en el artículo 32.1 TRLRHL (y en términos análogos se expresa el artículo 12 O.F.), en el sentido de que “La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas: ... b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible al cada sujeto pasivo fuese superior al cinco por ciento del importe de las primas recaudadas por éste, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización”.
- En este ámbito conviene hacer referencia, en el marco de lo dispuesto en los artículos 36 TRLRHL y 20 O.F., que recoge la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, al Concierto de Colaboración existente entre el Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre



de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

- En cuanto a su vigencia, su Cláusula Segunda establece el plazo de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, si bien añade expresamente que “se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad”. En este sentido no hay constancia de que se haya denunciado por ninguna de las partes, por lo que hay que entender que está plenamente vigente para el año 2013.
- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013 adoptó, entre otros, un primer Acuerdo de imposición y ordenación de la contribución especial, para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios, a la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), por un importe máximo de 258.300 €, si bien teniendo en cuenta el límite ya advertido respecto a los porcentajes de las primas de seguros.

En los informes unidos a aquél expediente se hacía alusión a que su destino sería para la adquisición de un vehículo autobomba forestal (que se valoraba en 248.000,00 €), y de un vehículo de mando (que se valoraba en 39.000,00 €).

Una vez tramitados los expedientes de contratación procedentes en ambos casos, y atendiendo a los precios de adjudicación de los mismos (247.769,28 €, en el primer caso, y 37.062,00 € en el segundo), así como al ya aludido límite legal del 90 % del coste que la entidad local soporte, la aportación de la entidad UNESPA en concepto de dicha contribución especial ha quedado fijada en 256.348,15 €, quedando un remanente respecto a lo acordado por el Pleno de 1.951,85 € que dadas las análogas características de la contribución especial objeto del presente expediente, y su destino, se entiende aplicable a la misma.

- La entidad UNESPA, con fecha 9 de julio de 2013, procedió a realizar un ingreso de 283.163,78 €, cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año 2012.
- Por lo tanto, y teniendo en cuenta tales antecedentes, las aportaciones, tanto del Ayuntamiento de Palencia como de la entidad UNESPA, y el destino de las mismas, será el siguiente:



Partida	Concepto	Importe	Aportación UNESPA (90 % coste total)	Aportación Ayuntamiento (10 % coste total)
13500/62300	Maquinaria, instal. y utillaje	25.114,32 €	22.602,89 €	2.511,43 €
13500/62400	Elementos de transporte	1.000,00 €	900,00 €	100,00 €
13500/63200	Edificios y otras construcciones	3.680,82 €	3.312,74 €	368,08 €
TOTAL		29.795,14 €	26.815,63 €	2.979,51 €

- El artículo 34.1 TRLRHL prevé que “La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto”, y en el apartado siguiente establece que “El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.”
- Por último, el artículo 34.3 TRLRHL, después de señalar que “El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto”, añade que “En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera”. En este sentido el Ayuntamiento dispone de una Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, que se ajusta a la normativa legal vigente.
- En cuanto a la competencia para la aprobación del Acuerdo concreto de imposición y ordenación de la referida contribución especial, y a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 e) LBRL, corresponde al Pleno la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar un nuevo acuerdo concreto de imposición y ordenación de contribución especial para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Palencia a la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), con el destino especificado, y correspondiendo a dicha entidad hacer una aportación al Ayuntamiento fijada en 26.815,63 euros.

HACIENDA. -

3.- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 15 del presupuesto corriente.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de agosto de 2013.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (12) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2013 y aprobar el expediente 15/2013 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 344.466,50 €, créditos extraordinarios por importe de 49.830,00 € y bajas por anulación de créditos por importe de 161.226,50 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 15/2013	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.125.124,37	250.308,48	0,00	23.375.432,85
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.009.465,44	-124.007,51	225.066,50	24.110.524,43
3.- Gtos. Financieros	2.539.677,69	75.000,00	0,00	2.614.677,69
4.- Transfer. Corrientes	7.660.410,00	120.832,36	-1.996,50	7.779.245,86
5 - Fondo de contingencia	160.000,00	-160.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	12.649.194,71	5.066.214,99	10.000,00	17.725.409,70
7.- Transf. Capital	440.000,00	1.762.819,02	0,00	2.202.819,02
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	263.000,00	0,00	1.275.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.890.765,92	0,00	0,00	1.890.765,92
SUMAS	73.486.638,13	7.254.167,34	233.070,00	80.973.875,47

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 15/2013	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.841.431,75	0,00	0,00	23.841.431,75
2.- Impuestos Indirectos	2.196.473,80	0,00	0,00	2.196.473,80
3.- Tasas y otros Ingresos	15.264.665,00	0,00	0,00	15.264.665,00
4.- Transferencias corrientes	18.448.587,29	255.129,11	0,00	18.703.716,40
5.- Ingresos Patrimoniales	182.900,00	0,00	0,00	182.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	8.720.282,29	-1.241.408,85	0,00	7.478.873,44
7.- Transferencias de Capital	1.930.298,00	2.905.281,92	0,00	4.835.579,92
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	6.991.861,72	382.300,00	8.386.161,72



9.- Pasivos Financieros	1.890.000,00	-1.656.696,56	-149.230,00	84.073,44
SUMAS	73.486.638,13	7.254.167,34	233.070,00	80.973.875,47

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
2 - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	219.066,50	6.000,00		225.066,50
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			-1.996,50	-1.996,50
6 - INVERSIONES REALES	125.400,00	43.830,00	-159.230,00	10.000,00
	344.466,50	49.830,00	-161.226,50	233.070,00

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS
RRGG	Recursos Generales	0,00	1.996,50		-1.996,50
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	382.300,00	342.470,00	49.830,00	-10.000,00
91300	Préstamos a medio y largo plazo	-149.230,00			-149.230,00
		233.070,00	344.466,50	49.830,00	-161.226,50

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2013.

4.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria nº 16 y 17 del Presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de agosto de 2013.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 16/2013, aprobada por Decreto nº 6.177, de 24 de julio.

✦ nº 17/2013, aprobada por Decreto nº 6.576, de 6 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 18 del Presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de agosto de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés



votos favorables de los miembros de los grupos PP (12), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2013 y aprobar el expediente 18/2013 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 26.605,85 €, créditos extraordinarios por importe de 53.368,08 € y bajas por anulación de créditos por importe de 79.973,93 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 18/2013	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.125.124,37	250.308,48	0,00	23.375.432,85
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.009.465,44	100.878,99	0,00	24.110.344,43
3.- Gtos. Financieros	2.539.677,69	75.000,00	0,00	2.614.677,69
4.- Transfer. Corrientes	7.660.410,00	118.835,86	0,00	7.779.245,86
5 – Fondo de contingencia	160.000,00	-160.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	12.649.194,71	5.076.394,99	0,00	17.725.589,70
7.- Transf. Capital	440.000,00	1.762.819,02	0,00	2.202.819,02
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	263.000,00	0,00	1.275.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.890.765,92	0,00	0,00	1.890.765,92
SUMAS	73.486.638,13	7.487.237,34	0,00	80.973.875,47

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 18/2013	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.841.431,75	0,00	0,00	23.841.431,75
2.- Impuestos Indirectos	2.196.473,80	0,00	0,00	2.196.473,80
3.- Tasas y otros Ingresos	15.264.665,00	0,00	0,00	15.264.665,00
4.- Transferencias corrientes	18.448.587,29	255.129,11	0,00	18.703.716,40
5.- Ingresos Patrimoniales	182.900,00	0,00	0,00	182.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	8.720.282,29	-1.241.408,85	0,00	7.478.873,44
7.- Transferencias de Capital	1.930.298,00	2.905.281,92	0,00	4.835.579,92
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	7.374.161,72	63.303,44	8.449.465,16
9.- Pasivos Financieros	1.890.000,00	-1.805.926,56	-63.303,44	20.770,00
SUMAS	73.486.638,13	7.487.237,34	0,00	80.973.875,47



CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
6 - INVERSIONES REALES	26.605,85	53.368,08	-79.973,93	0,00
	26.605,85	53.368,08	-79.973,93	0,00

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	63.303,44	26.605,85	53.368,08	-16.670,49
91300	Préstamos a medio y largo plazo	-63.303,44			-63.303,44
		0,00	26.605,85	53.368,08	-79.973,93

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2013.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del En cumplimiento de lo dispuesto en el art 214 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

6.- Dar cuenta del informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al segundo trimestre del año.

Se incorpora a la sesión plenaria D. José M^a Hernández Pérez (PP), siendo las 19:13 horas.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de agosto de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene la palabra. Ha dicho que va a ser muy breve.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una pequeña intervención porque es algo que ya tenemos, más o menos, bastante debatido. Lo que nosotros planteábamos era que da la sensación de que al dar cuenta o al hacer un informe para el Ministerio de Hacienda, y decíamos en el debate que no todos los Ayuntamientos eran iguales, ni todos están en las mismas condiciones, teniendo en cuenta, que nuestro Ayuntamiento está relativamente bien con respecto al tema económico, nosotros no entendemos que sigamos dando cuenta al Ministerio de Hacienda con respecto a este tema. Una pequeña anotación, porque sí que he visto que el Concejal de Hacienda había comentado que estaban trabajando el presupuesto,



como en otras ocasiones, a veces, se trabaja demasiado en el grupo y poco con la oposición, por decirlo de alguna forma; que en cuanto haya un borrador, un boceto o un plan más o menos detallado con respecto al tema, se nos facilite.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: La valoración que hacemos desde el grupo municipal socialista de este plan de ajuste, tiene que ser coherente con lo que hemos venido haciendo hasta la fecha. Es un plan de ajuste que implica una pérdida de autonomía municipal sin precedente, nos obliga a estar hasta el año 2022 justificando todas las decisiones que hagamos a dejamos de hacer, además de las condiciones abusivas que lleva implícitas el préstamo pedido del plan de proveedores. Un préstamo en el que, luego hablaremos en la moción posterior del mismo, pero que está claro que a los bancos les cuesta un tipo de interés muy inferior al que prestan a los Ayuntamientos. Por tanto, en la esencia del plan no podemos estar de acuerdo. En cuanto a lo que dice el plan de ajuste, en esencia y para que todos los aquí presentes lo entiendan, lo que viene a decir es que el Ayuntamiento ha sido muy bueno en lo que se había comprometido hace año y medio, ha sido muy bueno subiendo los tributos y las tasas a los ciudadanos, ha sido muy bueno recortando el gasto y ha sido muy bueno reduciendo el Capítulo 1 del presupuesto, es decir, reduciendo en las posibilidades de promoción del personal y en la creación de empleo. A pesar de ello hay que decir también, hay una nota preocupante y es que en el momento de elaboración del plan de ajuste tenemos una capacidad de financiación negativa. No obstante, sería fácil hacer demagogia sobre el hecho, de hecho, este grupo municipal cuando gobernó sufrió ese tipo de ataques en el sentido de no esperar a que finalizase el año para hacer una valoración, somos conscientes de que la capacidad de financiación viene motivada por un desajuste de ingresos y gastos y, por tanto, nos creemos las previsiones que hace la Interventora o desde Intervención de que al finalizar el año pasemos una capacidad negativa de casi tres millones de euros y una positiva de algo más de uno. En cualquier caso, insistimos que más que hablar del plan de ajuste, lo importante no son las cifras que se ponen, sino las consecuencias que sufren los ciudadanos, y estas consecuencias tienen dos ámbitos diferenciados, tiene el ámbito de los ingresos y el ámbito de los gastos. En cuanto a los ingresos, repito, han subido mucho los impuestos, han subido las tasas pero en el plan de ajuste se les ha olvidado hacer hincapié, algo que es realmente relevante y es una de las cosas que explica que se tenga una buena liquidez, que la tesorería esté en torno a los tres millones de euros y que haya un cierto desahogo. Y otro tema, el ya tan manido tema de las multas que hemos hablado y mencionado en otras ocasiones. Tenemos el estado de ejecución de ingresos, a fecha 30 de junio, y hay un dato que creo que es para reflexionar y, si se me permite, voy a hacer una breve reflexión sobre el mismo. Se ha recaudado los seis primeros meses del año casi un millón de euros de multas de tráfico, 918.000 €. A este ritmo, si se mantiene, podremos obtener una recaudación por multas de entorno casi a los dos millones de euros, 1.800.000, lo cual implica duplicar las previsiones iniciales que había de recaudación de 843.000. Esas previsiones de mayor recaudación podían estar recogidas o modificar ese plan de ajuste para que no fuesen necesarias tantas modificaciones de tasas y tributos, porque, la verdad es que, insistimos, no parece que sea casual ese incremento. Y otra muestra es lo que sucede con las multas de la ORA. Voy a dar un dato y creo que es relevante, de las multas procedentes de la ORA se ha recaudado en los seis primeros meses del año, 288.000 € en seis meses, cuando las previsiones para todo el año son 100.000; casi se triplica en seis meses lo previsto recaudar por multas de la



ORA. Por tanto, creemos que este plan de ajuste es un tanto ficticio porque exige sacrificios a los ciudadanos, más tasas, más tributos y se olvida recoger algo que es muy evidente y es que la política de hacer liquidez rápidamente por parte de este equipo de gobierno es a base de ingresos procedentes de multas de tráfico y multas de la ORA, en este caso. Después hay una segunda reflexión que queremos hacer y es verdad que se está cumpliendo el plan de ajuste, pero queremos hacer una reflexión cuál es el precio que están pagando los ciudadanos, porque hablamos de recortes del gasto, y de todas las muchas partidas que hay; voy a dar un dato y creo que es representativo y con esto finalizo mi intervención, que es el siguiente, el Ayuntamiento tenía previsto invertir en todo 2013 casi 18 millones de euros, en todo 2013, que es una cifra muy baja, y casi 18 millones de euros es una cifra históricamente baja, se puede entender, hay escasez de recursos, 18 millones de euros ¿Saben los presentes cuánto ha invertido el Ayuntamiento en los seis primeros meses del año, de 18 millones que tenía previstos, de 17,7? Ha invertido un millón y medio de euros, el 8,9% de la previsto. Por tanto, así es muy fácil cumplir planes de ajuste, a base de paralizar la ciudad y operaciones de maquillaje como la que vemos ahora, ahora vienen las fiestas, asfaltamos cuatro calles y parece que hemos hecho algo. Por tanto, tenemos que lamentar que este plan de ajuste está sirviendo para subir los tributos, para subir las tasas y para paralizar la ciudad porque los gastos, al menos lo más relevantes, las inversiones no se están viendo por ningún lado.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Pensaba que el informe de la Interventora que viene a dar cuenta al Pleno, tendría un recorrido distinto y sin querer me obligan a hablar y contestar a lo que no quiero ya hablar, pero inevitablemente tengo que contestar. Primero, en cuanto a la autonomía que decía el portavoz de Izquierda Unida y también D. Julio, creo que hay que ser, primero, respetuosos con las instituciones y con las mayorías que representan a los ciudadanos; creo que es una de las bases de la democracia y este Pleno, con sus mayorías y sus veinticinco votos, representan lo que han decidido los palentinos y aquí se han presentado acuerdos que se pueden no compartir, pero que, al menos, deben de respetar y aquí hemos adoptado un acuerdo libre de acudir a un plan de proveedores, que recuerdo que teníamos ocho millones de euros pendientes de pago, casi nueve, que había muchas personas físicas y jurídicas que estaban esperando cobrar, que se les estaba originando un problema grave, no solamente aquí, en otros Ayuntamientos y en otras Comunidades Autónomas se debía mucho más, y creo que es una irresponsabilidad gastar lo que no se puede pagar y acudir a ese plan de proveedores por 3.847.000 €, además de abonar rápidamente como abonamos el resto, permitió que cobraran todos, la mayoría, fuera de plazo, algo que estamos intentando corregir para cumplir la Ley de Morosidad, que es difícil, pero estamos intentando que la mayor parte de la deuda que generamos mes a mes, se pague en un plazo de treinta días. Por lo tanto, fue un acuerdo libre, acudimos voluntariamente a ese plan y nos permitió convertir esa deuda de casi cuatro millones en un préstamo y eso llevaba implícito un plan de ajuste, que Vds. lo pueden denominar pérdida de autonomía. Creo que nos ha dado cordura a todas las instituciones porque se estaba gastando, y eso creo que está en el ánimo de todos los ciudadanos, de forma irresponsable en todas las instituciones, y hay que gastar, perdóneme que les diga lo que se pueda pagar, como en una familia, y lo contrario es una irresponsabilidad. En segundo lugar, o en tercero ya, dice que lo sufren los ciudadanos, creo que los ciudadanos sufren la irresponsabilidad, el gastar inadecuadamente, el gastar más de lo



que se puede, eso sí que lo sufren los ciudadanos, porque tarde o temprano esa deuda hay que pagarla y, en este caso, creo que lo ha sufrido muy poco, porque fiscalmente, que han hablado de subida de impuestos, no es cierto, este equipo de gobierno no ha subido ningún impuesto excepto el IBI, que ha subido el 10%, como en toda España, y los impuestos no ha subido nada, ni en el 2012, ni en el 2013, y para el 2014 ya veremos. Fíjese lo que ha supuesto la política que ha hecho este equipo de gobierno, además de acudir al plan de proveedores, que tengo aquí, en el año 2010 este Ayuntamiento, el equipo de gobierno anterior, Vd. lo sabe bien D. Julio, porque lo tramitaba Vd., se concertaron 8.800.000 € como operaciones de tesorería para pagar; en el año 2011 se concertaron ocho millones y medio; en el año 2012, este equipo de gobierno ya concertó dos millones, y en el año 2013 ¿saben Vds. cuánto hemos concertado? En estos momentos seis millones colocados a plazo para sacar rentabilidad al dinero que tiene el Ayuntamiento temporalmente, porque es dinero que hay que pagar, pero mientras no haya que pagar, está colocado sacando rentabilidad. Hemos pasado de pedir ocho millones, casi nueve, a tener colocados seis millones en plazo. Fíjese cómo hemos perjudicado a los ciudadanos. Y en cuanto a las inversiones, D. Julio, simplemente como ha hablado que se han ejecutado un millón y medio de euros, permítanme que les diga que se ha regularizado del Pabellón del Cristo, 242.000, como que ha desgravado, que lo sume quien quiera, estamos ejecutando ochocientos y pico mil euros del programa Urban en inversión, en el Camino de Collantes 404.000, en el Faustino Calvo 529.000, voy a mencionar las que están adjudicadas ya, en la urbanización del Arcu 358.000; 278.000 en la Avda. de León; 349.000 de plan de vías; 299.000 del plan de asfaltados; 35.000 el pasaje de Alfonso X, El Sabio; hoy hemos adjudicado 133.000 de la pista de tenis de Santa Marina; hemos ejecutado en sentencias 775.000, solamente en sentencias pagadas, una deuda que no hemos generado nosotros D. Julio; hemos adquirido solares por 1.714.000, adquiridos, pagados, que tampoco hemos generado el problema nosotros, para cumplir la primera sentencia del Sector 8; hemos adquirido un vehículo autobomba por 247.000; un todoterreno por 37.000; tres vehículos de Policía por 58.000, y muchísimas cosas pequeñas que no voy a mencionar para no perder tiempo. Eso, como queda grabado que se sume a ver si el millón y medio, que D. Julio ha mencionado y que lo ha sacado, como siempre, de documentos contables, que no sé qué grado de contabilización tienen y no sé dónde llegan, pero todo lo que he mencionado está adjudicado con independencia del papel que Vd. enseña y que puede corroborar y contrastar con lo que acabo de decir.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que nos viene bien para calentar, para luego la moción, sería el debate previo. No dudo de la profesionalidad, en principio, de nadie, mientras no me demuestre lo contrario; si el problema no es de profesionalidad, o, por lo menos, no entiendo que sea un problema de profesionalidad, sino desde mi punto de vista, es un problema de ideología, de conceptos distintos con respecto a los planteamientos. Esta mañana por uno de los planteamientos que decía, por ejemplo, la pista de tenis de Eras de Santa Marina, mi grupo ha votado en contra porque consideramos que no es una prioridad ahora mismo para el Ayuntamiento y no quiere decir que sea peor Concejal que cualquier otro, porque simplemente el planteamiento ideológico nosotros entendemos que en estos momentos esa inversión no corresponde. Con respecto a las declaraciones que Vd. hizo, sí que leía que en el presupuesto de 2014 el Ayuntamiento tendrá que hacer un mayor



esfuerzo inversor, porque en 2014 ya es un año, digamos, preelectoral, incluso electoral si contabilizamos a las europeas, porque la mayoría de la gente tampoco considera las europeas como unas elecciones al uso, pero no ahora que está en cuestión, sino históricamente nunca lo han sido. La reflexión que intentaba introducir con respecto al tema del Ministerio de Hacienda, no era tanto una crítica al Partido Popular de Palencia, sino es una crítica al modelo político en el que nos están enfrascando y entiendo que de alguna forma siempre he defendido el municipalismo y cuando defendemos el municipalismo hay que defender el municipalismo con su correspondiente financiación, porque si no, al final, siempre estamos pendientes de que la Junta firme no sé qué, de que el Gobierno nos dé no sé cuántos y, al final, resulta que los Ayuntamientos somos menos Administración que las otras. Y la otra reflexión que antes no la he sacado, pero sí que me interesa mucho, que es, independientemente de que el debate de los números cuadre, el ahorro económico sea positivo o desde unos planteamientos sea positivo, nosotros entendemos, desde nuestro punto de vista, que el ahorro económico como forma de salir de la crisis no funciona, que los recortes lo que hacen es, de alguna forma, precarizar y precarizar a un determinado tipo de ciudadanía. Desde nuestro punto de vista el recorte no es suficiente; nosotros éramos defensores de la austeridad en los momentos de gran auge, el gran boom de la especulación inmobiliaria. Ahora nosotros creemos que el planteamiento es distinguir en qué cosas habrá que crecer y en qué cosas no habrá que crecer, porque volver a la misma dinámica en la que hemos estado todos estos años, creo que tampoco es bueno para la política, ni para nosotros. En cualquier caso, sobre el tema de la reflexión de la democracia que ha hecho el Concejal de Hacienda, sí, nosotros respetamos lo democrático, pero también entendemos que los ciudadanos y ciudadanas que han votado al Concejal de Izquierda Unida, no son los mismos que votan a los Concejales del Partido Popular, hay un debate ideológico y creo que es bueno y positivo para la democracia que haya una división, no tanto en cuanto a partidos, sino más en cuanto a las ideas porque, a veces, dentro del partido también hay ideas distintas, y es bueno que haya un intercambio de ideas para conseguir mejorar el sistema democrático, independientemente de que haya que respetar las reglas, siempre y cuando esas reglas D. Isidoro sean justas, porque eso también me parece que es muy importante porque también las reglas dicen que si no puedes pagar una casa, te quedas sin casa, pero los Derechos Humanos dicen que los seres humanos tenemos una serie de derechos y creo que la democracia para ser una verdadera democracia tiene que garantizar eso.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente. Por mi parte, una cuestión D. Isidoro, Vd. apela a la democracia como si fuera solamente respetar las decisiones adoptadas por la mayoría, faltaría más, pero se le olvida algo que no les gusta demasiado recordarlo y es que en democracia también lo que hay que hacer es escuchar las opiniones de los que estamos en la oposición. Tenemos todo el derecho del mundo a discrepar por las decisiones que se tomen en el ámbito democrático, por tanto, no creo que haya nada de antidemocrático en que desde la oposición se critiquen determinadas decisiones, que las acatemos cuando se adoptan pero que no nos gusten, eso es el propio juego democrático. Una reflexión, Vd., cada vez que apela a la gestión anterior y se ve que los gastos han superado los ingresos, apela a una mala gestión; Vd. habla de una mala gestión. Sin embargo, cuando les pasa a Vds., la justificación que dan es que se han desplomado los ingresos. El desplome de los ingresos también se produjo en la última etapa del gobierno socialista y explica en muy buena parte que



hubo momentos puntuales en los que tuvimos más gastos que ingresos, y Vd. dice que eso es irresponsabilidad. Este documento que Vds. presentan y que mañana van a llevar al Ministerio, este documento dice que Vds. ahora mismo están gastando más que ingresan, casi tres millones de euros. Nunca le voy a decir que es una cuestión de irresponsabilidad, es más, en mi primera intervención y voy a recordarla y le voy a dejar que la lea cuando tengamos el acta, he dicho que no voy a caer en la demagogia que esto es una cuestión de mala gestión, que soy consciente que es un desfase de ingresos y gastos normal. Por tanto, no me aplique la ley del embudo, D. Isidoro. Si es mala gestión cada vez que hay más gastos que ingresos y es irresponsabilidad, su gestión ha sido irresponsable, sin embargo, si para Vd. vale el hecho de que transitoriamente los ingresos han caído y que por eso hay más gastos que ingresos, se lo aplica Vd. y nos lo aplica a nosotros, por aplicar las mismas reglas del juego. Si Vd. juega al fútbol y la coge con la mano, yo también la quiero coger con la mano, y si no, todos con el pie. Otra cuestión importante, Vd. ha dicho muy tajantemente que de los impuestos solamente se ha subido el IBI, y es verdad, pero nosotros hemos hablado de subidas de tributos y los tributos son impuestos y son tasas, y no hay una tasa que se haya librado en su gestión. Ya hablaremos de ella, que pronto tendremos el debate de las ordenanzas fiscales, pero Vds. se han cebado con las tasas y desde esta bancada lo que hemos hablado es que se han subido impuestos, porque se ha subido el IBI y se han subido mucho las tasas. No haga solamente, si me permite la expresión, una versión parcial de su gestión, Vd. ha subido impuestos y ha subido tasas, y, por tanto, ha subido los tributos. Otra cuestión, como ya sabía que iba a ir por aquí, me he permitido la libertad de hacer una fotocopia, este documento que esgrimo no es la hoja parroquial, este documento no es papel que me he encontrado en la calle, es el documento que se acompaña al plan de ajuste, que es el estado de ejecución que acompaña al plan de ajuste, en este documento que voy a pasar a D. Isidoro y que creo que conoce, y como me temía que iba a ir por ahí, he hecho una fotocopia, en el Capítulo 6 de inversiones reales, cuando se habla de obligaciones reconocidas, se habla de 1.585.000 €. Ése es el documento que acompaña a su plan de estabilidad y, por tanto, no me lo invento, un millón y medio. Si Vd. dice que hay muchas más inversiones realizadas, supongo que se contabilizarán, otra cosa no le voy a decir. Si todo eso que Vd. dice se ha realizado y no se ha contabilizado, el desfase que tiene presupuestario es muy superior, D. Isidoro. Por tanto, vamos a jugar todos con las mismas reglas del juego. Vd. va a presentar al Ministerio un documento en el que dice que se ha invertido un millón y medio de euros, punto, no vaya después al Sr. Montoro y le cuente que además hemos comprado un camión de bomberos. Se lo cuenta si quiere, pero el documento que vale es éste. Y para finalizar mi intervención, no ha hecho referencia a algo que nos preocupa y, vuelvo a insistir que en los seis primeros meses del año la ejecución de los ingresos por multas ya han superado casi la previsión de todo el año, y eso también tiene Vd. parte de responsabilidad como Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, creo que en la primera intervención ha tenido, me imagino que haya sido un error, porque ha hablado que del plan de inversiones del 2013 de 18 millones de euros, le quiero recordar que el plan de inversiones son 13.089.000 €. Los definitivos son las incorporaciones del año anterior que lo que hacen es sumar y que teóricamente son gastos que se están tramitando del año pasado, porque el presupuesto no se cierra a 31, no se hace borrón y cuenta nueva, se suman y se unen, pero inicialmente teníamos 13.089.000. Pero no se



preocupe, tranquilo, si vamos a debatir las ordenanzas y el presupuesto dentro de poco y haremos balance de la liquidación de este año y perdóneme que le diga que las responsabilidades que tengamos que asumir las asumimos y lo que tengamos que explicar de lo bien que se ha hecho también lo tendremos que decir, me imagino. Pero le recuerdo que el año 2011 y el año 2012 el Ayuntamiento simplemente ha podido invertir lo que nos venía de otras Administraciones, que ha sido poquísimo, el Ayuntamiento no ha podido acudir a operaciones de préstamo, de inversión, D. Julio, veo que no me está escuchando, no ha podido acudir a operaciones de préstamo para hacer inversiones y en el 2013 sí, ése es otro cambio significativo que ha habido en este Ayuntamiento, dos años sin pedir préstamo para inversiones, es muy duro para la ciudad, perjudica mucho no solamente a inversiones nuevas, sino al mantenimiento de las infraestructuras y de cualquier otro elemento que haya en la ciudad, bien mobiliario, parques, etc., etc... Eso también es perjudicar a los ciudadanos. Estoy empezando por lo último, perdóneme D. Juan, porque ya que me he enganchado al tema presupuestario, ahora le contesto. D. Julio le tengo por persona, cuando quiere, rigurosa, pero cuando quiere también sabe utilizar los datos y Vd. me habla a 30 de junio, obligaciones reconocidas, millón y medio, del Capítulo 6, que había que sumar ochocientos y pico mil del Capítulo 7, que también es inversión ¿O no es inversión D. Julio el Capítulo 7? Escúcheme ¿Vd. sabe lo que son obligaciones reconocidas? Vamos a explicárselo a los que están aquí porque alguno, a lo mejor, no lo sabe. Las obligaciones reconocidas son certificaciones de obra o facturas registradas y, por lo tanto, inversión ya ejecutada y que en gastos comprometidos, que es inversión adjudicada y que está en ejecución, por ejemplo, hoy el Camino de Collantes no está certificado, no está en O todo, ni el Faustino Calvo, ni el plan de asfaltado se está ejecutando, no está en O, obligaciones reconocidas, no a 30 de junio, ni hoy tampoco, eso supone ocho millones y pico de euros, en gastos comprometidos... ¿Ah, no vale lo que se está ejecutando? Será más real lo que se está ejecutando que lo que se ha facturado o certificado. Creo D. Julio que debería ser riguroso, porque creo que debe tener una categoría personal superior al juego de datos, por lo menos, quiero debatir con Vd. y tratarme con Vd. con más nivel que andar jugando, aunque anteriormente lo hayan hecho con Vd. Por suerte he estado en la oposición y en equipos de gobierno y, por lo tanto, me gusta respetar a la oposición porque lo he sufrido y he intentado siempre ser riguroso y creo que Vd. tiene capacidad y nivel para serlo y con este juego de datos creo que no lo es. Le respeto también, que juegue con los datos como quiera, le respeto. Y en cuanto a multas, para terminar con D. Julio, este equipo de gobierno está obteniendo ingresos por multas por sistemas que iniciaron e instalaron Vds., ya se lo he dicho alguna vez, eso en primer lugar. Y en segundo lugar, son ingresos de infracciones que nos gustaría que no existieran, que no se produzcan y, además, y aquí, perdóneme no lo interprete mal, preferimos ingresar por cobrar multas, que no ingresar por prescripción de multas. Creo que queda claro. Y por último D. Juan, efectivamente es cuestión de ideología, lo respeto, pero tenga Vd. en cuenta que por suerte o por desgracia Vd. tiene la representación que tiene y el grupo de gobierno la que tiene, y, a lo mejor, algún día cambia, y, en ese caso, decidiría Vd. o sus compañeros lo que estimen conveniente democráticamente. En cuanto al presupuesto del año próximo, simplemente he hecho unas declaraciones, que estamos trabajando; el Concejal de Hacienda tiene que trabajar más que ninguno en cuanto a anticiparse, a hacer previsiones, y en esa línea estamos trabajando; cuando llegue el momento, lógicamente, y como siempre, con el



mayor tiempo posible lo presentaremos en la Comisión de Hacienda para debate de los grupos de la oposición, pero hoy no le puedo decir mucho más.

Se da cuenta del informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.

La mayoría de las medidas previstas en el Plan de Ajuste vienen ejecutándose con normalidad detallándose la evolución de cada una de ellas en los informes y anexos que constan en el expediente.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

7.- Expediente de modificación de denominación y atribuciones de las Comisiones Informativas permanentes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de agosto de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dicen que para este viaje no hacían falta alforjas o pensábamos también lo de cambiar todo para que al final nada cambie o todo permanezca más o menos parecido y la ordenanza del ruido, son los dos motivos principales del Pleno del mes de agosto o las dos grandes cartas, por decirlo de alguna forma, porque es evidente que el mes de agosto suele ser bueno para estas cosas, porque la gente está de vacaciones, se pueden hacer los cambios sin que la mayoría de la gente se entere. Se ha separado tanto, desde nuestro punto de vista el efecto de la causa, que ahora mismo desconocemos cuál es la causa que provoca este efecto. Lo que se supone que iba a ser un castigo, se ha convertido en una pequeña modificación donde ya se ha rehabilitado la actuación de la exconcejala de Juventud, se le quita la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Mujer, pero se le permite tener la Concejalía de Familia. Desde nuestro punto de vista, el equilibrismo político, lo dijimos cuando se planteó el debate de las dedicaciones parciales, cuando los debates son más tensos o en aquellos momentos en los que la política tiene que prevalecer, donde es más complicado tomar una decisión, entendiendo lo humano, lo personal y lo afectivo, pero nosotros consideramos que tiene que priorizar lo político y, desde nuestro punto de vista, en ese ámbito, tenía que haber prevalecido la decesión política y también y en uso de lo que planteaba el Concejal de Hacienda con respecto a la democracia, creo que era un sentir mayoritario entre la ciudadanía palentina de que la Concejala tenía que haber quedado sin atribuciones. Ése es el planteamiento. Nosotros creíamos también que tenía que haber dimitido y, en su momento, se registró una moción con ese ámbito. Al final, por lo que fuera, esa moción no se aprobó y no se



realizó esa dimisión. Nosotros creemos en la política también como representación, como compromiso, decía que si en la próxima legislatura somos más, se agradecerá que seamos más, porque nos podremos repartir más el trabajo, pero en este ámbito, creo que la representación política, por lo menos, tal y como la concibo yo, es un compromiso a mayores. Si en algún momento, dentro de mi partido y entre la ciudadanía percibo que mayoritariamente la gente quiere que deje de estar en política, daré un paso atrás y me volveré a mis clases que estoy mucho más tranquilo. El problema que se da en los actuales momentos de crisis es que hay muchas veces que la política es el sustento o la profesionalidad, a lo que se dedica la gente. Es mucho más complicado en los momentos de crisis el poder hacer una reflexión más tranquila y más equilibrada con respecto al tema ético, que es exclusivamente a lo que me estoy refiriendo; en el tema personal no tengo nada en contra de ninguno. Tengo mis afinidades, independientemente del partido, afectivas o con personas que te llevas mejor o con personas que te llevas peor, pero creo que eso tiene que quedar un poco apartado en los momentos en los que hay que tomar una decisión, que puede ser dura, pero que hay que tomarla, y, en ese ámbito, creo que ahí no se ha sido suficientemente rápido, ni suficientemente efectivo, por lo menos, desde el punto de vista de nuestro grupo político.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: La verdad es que el fin no justifica los medios, ya lo decía Maquiavelo, y desde este punto de vista, creo que lo que hay que hacer, hay que hacerlo pronto, aunque eso conlleve alguna dificultad. Uno no puede dejarse someter a las circunstancias y lo que hace falta es someter a las circunstancias, no someterse a ellas. Desde ese punto de vista, lo que es la organización y funcionamiento, las nuevas Comisiones Informativas, las atribuciones, ruido pero nada más, porque hay muy pocas modificaciones de las atribuciones, más bien escasas ¿Por qué viene esto al Pleno? No es la primera modificación y posiblemente no sea la última, puesto que, como todos sabemos, la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, si es que el Parlamento no lo remedia y espero que lo remedie, quedaría a éste y a otros Ayuntamientos, sin competencias en materias sustanciales que llegan a los ciudadanos, el empleo, bienestar social, etc... Pero todo esto se justifica como un encaje de bolillos porque hay un caso llamado, lo digo con todo el respeto, el llamado caso Vanesa, con lo que ello produce, y el equipo de gobierno lo que dice es que va a acomodar, va a hacer una nueva organización, que está legitimado, no faltaba más, tiene la autonomía, siempre respetando la normativa y, desde ese punto de vista hace un nuevo traje y lo viste para conseguir más eficacia y más eficiencia. La verdad es que cuando hay un marrón es difícil, las palabras no significan lo que se quiere decir, sino lo que son realmente. Y hay algunas de estas Comisiones, por decir algún tema sobre ellas, en las atribuciones de las Comisiones Informativas Permanentes que están duplicadas. Veamos, la Plaza de Abastos y Mercados están incluidas en las atribuciones de la Comisión Informativa Permanente de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio, y en la de Participación e Igualdad de Oportunidades, en el primer caso como Plaza de Abastos y Mercados, y en la segunda cambia, como Mercado y Plaza de Abastos. Pero el fondo de la cuestión o el trasfondo no es para nosotros la organización y funcionamiento de estas Comisiones Informativas, que, sin duda, apenas cambian, son retoques. Lo que nos parece preocupante es que aprovechando la canícula, el verano o el agosto, esto es premeditado, se hacen estos cambios en las Concejalías provocados por la crisis que antes me he referenciado que provoca, en concreto, el caso de la Concejala y compañera de Corporación Vanesa, a quien, según las palabras del Sr.



Polanco, así lo dice textualmente, había que castigar, como pedían los palentinos, por el asunto del Plan Prepara y porque el orgullo lleva consigo un castigo, que a veces es la necesidad, y esto lo digo para todos ¿Y qué ha hecho el Sr. Polanco? Primero, actuar con premeditación, buscando una solución sin audacia, una solución para recomponer el grupo político del Partido Popular en el Ayuntamiento, apoyándose en el sosiego que da el verano, para que tuviera poca o escasa repercusión. Lo cierto es que no ha hecho lo que decía que iba a hacer, mantiene a D^a Vanesa, no hay nada personal en mi intervención, sino una intervención de contenido político, y la mantiene con responsabilidades en el equipo de gobierno como Concejala de Familia, de una importante Concejalía. Sinceramente, se ha perdido una oportunidad para poner las cosas en su sitio y se ha defraudado la confianza de muchos palentinos y palentinas que esperaban que se actuara de otra manera y que esperaban que D^a Vanesa no tuviera responsabilidades o ninguna responsabilidad en el equipo de gobierno. Los paños calientes no son las mejores decisiones. Vd. no ha querido o no ha podido prescindir de la Sra. Vanesa en las responsabilidades de gobierno, a pesar de reconocer que había actuado mal en lo tocante a la gestión del Plan Prepara, y donde decía digo, a acabado diciendo Diego. Es una responsabilidad enorme la que ha adquirido con una decisión, que se lo digo tal y como lo pienso, y lo hemos hablado en el grupo, una decisión equivocada, en un asunto gestionado mal desde sus orígenes y que me decía que a la Sra. Vanesa, por su comportamiento se la dejara sin responsabilidad en el equipo de gobierno. No ha hecho esto, y de ello tendrá que responder, no sólo ahora, sino en el futuro. Lo digo con tranquilidad y con el máximo respeto.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No salgo de mi asombro porque creo estoy teniendo un flashback, creo que este tema se ha debatido ya en otros Plenos y con otro punto del orden del día. No hago más que leer el punto del Pleno, propuesta de aprobación del expediente de modificación de denominación y atribuciones de las Comisiones Informativas Permanentes. En este punto lo único que ha movido al equipo de gobierno ha sido tomar decisiones para favorecer la gestión administrativa y la gestión para que los palentinos reciban una contestación mucho más ajustada a la organización del Ayuntamiento de Palencia. Lo que se ha pretendido es incluir conceptos que estaban, en cuanto al fondo, pero no en cuanto a las formas, como el tema del comercio, que es un tema muy destacado e importante para este equipo de gobierno, y lo que se ha pretendido es ajustar la gestión o la reflexión en foros organizativos correctos, como pueden ser en comisiones puntuales como contratos como el de la ORA, de transporte y nada más. Creo que les voy a contestar a los dos a la vez, creo que Vd. tienen gana de poner en la picota a nuestra compañera y no saben cómo hacerlo. Por favor, vuelvan a leerse el punto del orden del día, es propuesta de aprobación de comisiones informativa. Aquí nadie está hablando, ni haciendo ninguna reflexión sobre nadie, si la quieren quemar, pues miren Vds., sigan el procedimiento establecido, pero es que el procedimiento de este Pleno es la modificación de comisiones informativas. El Alcalde, el equipo de gobierno, tienen la potestad organizatoria para garantizar la gestión de la manera más conveniente posible y así se ha hecho ¿Qué Vds. quieran aprovechar porque no se quedaron a gusto en anteriores Plenos? Ha habido antes un debate sobre democracia, éste es un país libre, pero creo que no es momento para distorsionar la realidad y para tratar puntos del orden del día que no tienen nada que ver. Si a Vds. no les importa el contenido de las comisiones informativas y lo que en ellas se debate por ausencia o asistencia a ellas, como a veces



se produce, me parece muy bien. Insisto, aquí no se está hablando de una organización de Concejales, aquí se está hablando de una organización de comisiones informativas que informan expedientes, que ocupan y preocupan a los palentinos. Así que, por favor, creo que les voy a indicar que me voy a ceñir al debate del Pleno que es éste. Eso sí, como hay una fase de ruegos y preguntas, quizás quieran volverlo a sacar, pero claro este Pleno es libre.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿D. Juan, quiere replicar?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí. Cíñase, cíñase, si no hay problema en que se ciña. Entonces, es casualidad que sea agosto cuando se hace la remodelación; es causal. Creo que no, los cambios son sustanciales, los podíamos incluso leer, introducción de cuatro detalles dentro de las comisiones informativas. Entiendo que Vd. siga su guión, pero entienda también que nosotros tengamos que hablar de lo que consideremos que haya que hablar en ese momento. Quería poner un ejemplo, porque, a veces, quienes conciben la política como un seguimiento y una determinada posición política a un determinado partido, que no es la cuestión, y voy a poner el ejemplo de alguien que no está en mi partido y está en posiciones totalmente antagónicas a las que defiendo, como puede ser la Delegada del Gobierno de Madrid, planteo que políticamente mi posición es totalmente contraria y, sin embargo, deseo que esa mujer se recupere, creo que no está reñido el hecho de que haya un debate político, es verdad que conforme nos vamos acercando es mucho más difícil, porque al final nos conocemos todos y conocemos nuestros nombres y apellidos y es mucho más complicado hacer ese debate que no hacer un debate de gente a la que no ves prácticamente. Es mucho más fácil hablar de lo tangible que de aquello que es más etéreo. Pero mi planteamiento humano es con la Delegada del Gobierno de Madrid igual que es con el subsahariano que se ha quedado sin derecho a la asistencia médica, o no se le garantiza la atención en los centros de salud. Ése es el planteamiento. La reflexión que quisiera hacer y por plantearlo más en un tema abstracto, creo que lo que tenemos que conseguir como representantes políticos es que las afectividades que nosotros tenemos sea la ciudadanía a la que nosotros representamos. Las decisiones que se toman en determinados ámbitos, también lo había planteado, afectan a la ciudadanía, entonces, todas las personas son igual de importantes, no sé si estoy transmitiendo exactamente, no me estoy ciñendo, a mí me cuesta mucho ceñirme, cuando hablamos de números ya saben también D. Julio y D. Isidoro que me cuesta mucho ceñirme a los números, entre otras cosas porque los números, a veces me pierden. A mí me gusta más el debate político y creo que de los temas tenemos que aprender ¿Qué en el guión tenga Vd. que decir que hay que ceñirse a lo que dicen las comisiones informativas? Bien, dicen las comisiones informativas que es potestad del Alcalde y el Alcalde ha hecho esa remodelación como se había comprometido. Desde mi punto de vista, decir que eso que se había comprometido hace unos meses se haga ahora en agosto, sí que entra dentro del debate político, cada uno aquí hemos dicho que defendemos unas determinadas ideas y cada uno las ponemos en común cuando consideramos pertinente, y no en ruegos y preguntas; no pienso sacar este tema.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy breve para decir que, en definitiva, no se trata de repetir lo que ya se ha hecho en la primera



intervención, pero que la causa de la causa de todo esto viene de lo que viene, no tenemos que ser aquí especialmente inteligentes, audaces para llegar a la conclusión de que si no hubiera habido el problema que tenía planteado sobre la mesa con una Concejala, esto no se hubiera llevado a cabo o, por lo menos, no se hubiera hecho de la manera que se ha hecho, con premeditación en el mes de agosto y, además, las modificaciones que se han hecho son de escaso calado, escaso contenido, son de entidad menor. Por lo tanto, no se puede denominar a las cosas de otro nombre o tener en cuenta otros argumentos. No vamos a repetir lo anterior y sí que le decimos que el desenlace final no ha sido afortunado Sr. Polanco y lo irá viendo Vd. y lo pagará Vd. mismo, aparte de la propia Concejala, porque hay cosas que no se trata de llevar a nadie a la hoguera. Nada más lejos. Llevar a la coherencia sí, y es una carga que va a tener Vd., D^a Vanesa, a lo largo de la legislatura y para el futuro. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra a la portavoz, sí que me gustaría plantear dos cuestiones en esto último que ha plantado el portavoz del Partido Socialista. Por supuesto que la causa del punto séptimo del orden del día, la propuesta de aprobación del expediente de modificación y denominación de atribuciones de las comisiones informativas permanentes no tiene absolutamente nada que ver con lo que Vds. han venido a decir aquí hoy, porque esas pequeñas modificaciones que se han hecho son absolutamente de organización, no de adjudicación de competencias, por lo tanto, está un poco desviado ¿A lo mejor la proximidad u otros cambios que se van a hacer o que se están haciendo, pueda que tengan algo que ver? Pueden, pero, por supuesto, que la causa de esa modificación no tiene absolutamente nada que ver, con lo cual el enfoque es negativo. Y, Vds., por supuesto, pueden hablar, pueden sacar el tema, creo que políticamente es acertado sacar este tema, pero creo que es verdad que la diferencia, entre Vds. y, sobre todo, entre el Sr. Gallego y yo, es que yo no aprovecho estas cuestiones para en un punto del orden del día preguntarle o para sacar el porqué algunos de los concejales que inició esta etapa, esta legislatura, ahora mismo no está, o por qué renunció alguno de los que estaban en la lista y le tocaba y ésta otra persona. Nunca ha sido mi estilo y nunca lo utilizaré. Por lo tanto, creo que son las cuestiones y lo que marca la diferencia entre los portavoces y el Alcalde, en este momento.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Creo que minusvaloran la capacidad de reflexión de los palentinos. En agosto no nos volvemos todos idiotas. En agosto el que puede se va de vacaciones, descansa, relaja el cerebro que está cargado de trabajar, recupera su objetividad, y cuando lee las noticias, lee un libro y ve lo que está pasando en su entorno, creo que tiene mucha más capacidad de análisis que en el día a día. Por lo tanto, quizás sea uno de los mejores meses, junio, julio y agosto para que uno asuma lo que tiene a su alrededor. A mí, desde luego, el verano me viene muy bien para limpiar un poco la carga de trabajo y ser capaz de reflexionar más. Por lo tanto, creo que hay que darle una lectura diferente, no nos volvemos todos idiotas en verano, señores. Por otra parte, es triste que no hayan sido capaces de hacer una reflexión mucho más viva y mucho más extensa del cambio de las comisiones. Se han tocado temas tan importantes como el fomento y la reflexión más dura en materia de contratación, dándole una mayor fuerza administrativa y destacada dentro de un Ayuntamiento; se ha reubicado barrios, ante varias peticiones, dándole también más fuerza a base de aprender y a base de vivir con los palentinos y de convivir con el



Ayuntamiento vamos viendo cómo evoluciona y vamos ajustando las demandas de los palentinos y de la gestión; se ha dado mucha más fuerza a muchos temas que Vds., ni tan siquiera, han reflexionado. Lo único que les preocupa es que con nocturnidad y alevosía hemos aprovechado para no sé qué, porque aquí no se tocan competencias, como ha dicho el Alcalde, y lo único que han tratado es de atacar de nuevo a una compañera, así que insisto, no nos volvemos todos idiotas en verano señores, cuando descansamos y cuando vemos lo que pasa a nuestro alrededor, tenemos capacidad de análisis y sabemos lo que estamos leyendo. Lo que estoy leyendo aquí es un cambio organizativo para garantizar una mejor gestión a los palentinos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 2011, a propuesta de la Alcaldía, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, se fijó su composición y las atribuciones o competencias de las mismas.

Desde la fecha indicada, se han producido modificaciones en las Delegaciones de Área y Servicio de este Ayuntamiento, y en la delegación de atribuciones de la Alcaldía, hasta la llevada a cabo por Resolución nº 6340/2013, de 31 de julio, de esta Alcaldía, que deja sin efecto las anteriores.

Con objeto de adaptar las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento a las nuevas Áreas y Servicios establecidos en la Resolución nº 6340/2013, de 31 de julio, se propone al Pleno de la Corporación modificar el acuerdo de 24 de junio de 2011, en los términos siguientes:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- La Comisión Informativa Permanente de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación, pasará a denominarse Comisión Informativa Permanente de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio.

2º.- Las atribuciones de las Comisiones Informativas Permanentes serán las siguientes:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ATRIBUCIONES

Personal; coordinación y organización; información y registro; estadística; salud laboral; innovación, nuevas tecnologías e informática.



COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ATRIBUCIONES

Policía y seguridad ciudadana; protección civil; extinción de incendios; tráfico, servicios de ORA y transporte urbano.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA.

ATRIBUCIONES

Urbanismo: Planeamiento, gestión y disciplina urbanística. Promoción de viviendas.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ATRIBUCIONES

Medio ambiente y desarrollo sostenible.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS Y SERVICIOS

ATRIBUCIONES

Obras, infraestructura; servicio de suministro de agua y alcantarillado; mantenimiento de centros de educación infantil y primaria.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO

ATRIBUCIONES



Hacienda; patrimonio; contratación; adquisiciones y recaudación.

La contratación incluye cuantas atribuciones se refieran a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, del expediente de contratación y del gasto, la adjudicación de los contratos, su ejecución, efectos y extinción, incluidas las relativas al ejercicio de las potestades administrativas inherentes a los mismos.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO.

ATRIBUCIONES

Desarrollo económico; innovación y empleo; promoción del desarrollo económico; agencia de desarrollo local; comercio.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ATRIBUCIONES

Participación ciudadana; atención al ciudadano; barrios; igualdad de oportunidades; mayores; mujer; consumo; plan estratégico; mercados y plaza de abastos.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES

ATRIBUCIONES

Bienestar Social; CEAS; salud; juventud; infancia; y familia.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS.

ATRIBUCIONES



Cultura; festejos; turismo; y deportes.

3º.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Se dará traslado del acuerdo que adopte el Pleno, en su caso, a los grupos municipales, para que realicen, de considerarlo necesario, la adscripción concreta de sus miembros a cada Comisión, modificando la efectuada en su día. De no efectuar cambios, seguirán formando parte de cada Comisión los miembros designados en su momento.

CULTURA. -

8.- Denominación del pabellón sito en la C/ Clara Campoamor con el nombre de "Mariano Haro".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 15 de julio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: La realidad es que D. Mariano Haro tiene un impresionante palmarés nacional, veintisiete veces Campeón de España Internacional, cuatro veces Subcampeón Mundial de campo a través y ha contribuido como atleta a prestar excepcionales servicios al deporte español, con una carrera deportiva perseverante, exitosa y prestigiosa, enalteciendo el nombre de Palencia. Esto no lo duda nadie, o al menos, nosotros no lo dudamos. Es una de las figuras de nuestro atletismo español. No discutimos sus méritos, sus conquistas deportivas, de procedencia humilde, con escasos recursos para lanzarse al atletismo, una persona popular, los esfuerzos, la perseverancia que tuvo que hacer con esos escasos medios, consiguió entrar, con letras de oro, en la historia del deporte español e internacional. Todo eso es evidente, es obvio. Pero las cosas, desde nuestro punto de vista, y bien que lo lamentamos, no se han hecho lo bien que hubiéramos deseado de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones. Siempre que ha habido una propuesta, ha habido una implicación, una participación desde los portavoces a la propia Comisión, nos enteramos por los medios de comunicación y es un tema institucional en el que hace falta un diálogo y buscando el consenso siempre, siempre, siempre. La realidad es que hay un apoyo de distintos colectivos, muchos colectivos, setenta y una alegaciones a favor y ha habido también algunas alegaciones, las de los colectivos vecinales, que no están en contra de que se ponga a D. Mariano Haro una distinción, de que, en definitiva, un equipamiento de la ciudad lleve su nombre. Desde ese punto de vista, a nosotros nos pasa lo mismo, nos parece que Mariano Haro tiene méritos suficientes para tener un equipamiento, que lo tendríamos que hablar, pero no precisamente ése, la vía



del consenso, el haber tendido la mano es fundamental, porque hay estos colectivos que manifiestan que en el entorno, allí donde se ha hecho, algo que se impulsó y que lo queremos muchísimo con el Plan Urban, que fue algo que se diseñó por la anterior Corporación, por el conjunto de la anterior Corporación, me gusta hablar de todo los grupos, y que conseguimos ese objetivo del Plan Urban que está transformando estos dos barrios tan intensamente, si allí las asociaciones de vecinos dicen que están de acuerdo con que se ponga un equipamiento deportivo con el nombre de Mariano Haro, pero no allí. A nosotros nos parece que hubiera sido el camino adecuado haberlo puesto en otro sitio, con el máximo realce y, desde luego, haber hecho la tramitación de esa manera, siempre hubieran contado con nuestro apoyo. Por lo tanto, no vamos a votar favorablemente, nos vamos a abstener porque es de estos expedientes que se lo merece, pero no así, por definirlo con dos palabras. Nada más.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Sr. Gallego ahora lo que toca es decidir, no mirar o esperar. Es contradictoria su intervención con lo que luego dice que va hacer. Habla de falta de consenso en el Ayuntamiento. No será por falta de oportunidades, porque que yo sepa, la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, es un órgano de gobierno de este Ayuntamiento, es un órgano de gobierno del Patronato de este Ayuntamiento, se trajo ya en abril el tema de la propuesta, la cual no surge por iniciativa del Concejal de Deportes ni del equipo de gobierno, surge del propio mundo del deporte. Son los deportistas los que nos dicen que tenemos un pabellón, que tenemos una oportunidad, tenemos un momento idóneo para reconocer a una persona que ha sido pionera en el deporte, no sólo palentino, sino en el deporte español; una persona que es un mito viviente y que cuanto más tiempo pase, más mito va a ser. Cualquier persona que hable de atletismo, cualquier persona que hable de deporte, cualquier persona que hable de palentinos de reconocidísimo prestigio, cuando salga un deportista va a ser ése, Mariano Haro, porque ha sido un hombre que surgió del pueblo, que surgió de como surgen ahora los grandes fondistas mundiales, keniatas que empiezan a destacar en el deporte yendo al trabajo, con casi sin medios, es el prototipo del deportistas de base, del deportista que surge del pueblo, que surge sin medios y que llega a lo más alto, y que llega a lo más alto, además, llevando el nombre de Palencia por todos los sitios de España, por muchos sitios del mundo y al que, desde luego, Palencia no le ha rendido nunca un homenaje y creo que se le ha tratado con injusticia. Lo que lamento además, es que Vd., Sr. Gallego, que ha sido uno de los que personalmente le ha propuesto, agradecería que tuviera más respeto cuando hablo, porque Vd. se queja mucho siempre que si hablan, que si menosprecian, y Vd. llevo interviniendo no sé cuántos minutos, dos o tres minutos y todavía no me ha mirado a la cara, y está encima hablando con su compañera. Sea un poco respetuoso, por favor. Le decía, para no perderme, porque ya me he perdido, le decía Sr. Gallego que Vd. mismo le ha prometido a Mariano Haro en diversas ocasiones que se merecía un reconocimiento por la ciudad de Palencia, pues ésta ha sido una oportunidad que pierde Vd. ¿Por qué? ¿Por qué no lo ha propuesto Vd.? Porque las cosas son buenas o malas no por quién las diga, no por quién las propone; son buenas o malas si son buenas en sí y si son adecuadas para tomar las decisiones en el momento oportuno. De todas formas, creo que queda muy patente aquí la situación, ha habido una propuesta del mundo del deporte, ha habido un debate exhaustivo tanto en Junta de Gobierno, en propuesta del Pleno, en Comisión y ahora de nuevo en el Pleno y, desde luego, lo que más me satisface es que ha habido un debate en los medios de



comunicación, un apoyo impresionante de los medios porque no ha habido ningún medio, ni palentino, ni mucho menos nacional porque recientemente, nos sé si lo decía antes, que se me fue el hilo, hace un mes o así, hubo un reportaje en Televisión Española de una hora de duración, hablando de las gestas de este hombre, en el que hablaban los mejores críticos de la materia, ensalzando las hazañas de este hombre. Lo dije en el Pleno anterior y no quiero ser pesado y no quiero ser reincidente, que Mariano Haro sea reconocido en muchísimos lugares de España, que se ha tratado en muchísimos lugares de España como lo que es, un mito del atletismo viviente y que le hayan reconocido con calles y con diferentes homenajes y que la ciudad de Palencia, la ciudad que llevó en su pecho sudando durante muchísimos kilómetros, durante muchas ocasiones, no le reconozca nada, me parece injusto y creo que siguiendo el apoyo de toda la sociedad palentina, de las setenta y una asociaciones y clubes deportivos y muchísimas instituciones y de muchísimas personas físicas que se han adherido, me congratulo de que traigamos al Pleno esta propuesta y que salga adelante con el voto de la mayoría de los palentinos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sólo un pequeño matiz, que se trata de la ciudad y de la provincia. Ahí lo dejo. No tengo porqué hacer más intervenciones, porque el nombre de la ciudad lo ha llevado y de la provincia de Palencia y no voy a entrar a ninguna otra cuestión, porque no corresponde ahora y he sido suficientemente explícito, lo que ocurre es que cuando se tiene preparada una intervención y escrita, no se sabe cuál va a ser el contenido; la mía ha sido tremendamente respetuosa y cariñosa. Y ahí me quedo.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Solamente un matiz porque dice que Palencia ciudad y Palencia provincia. Empieza el reportaje con un Mariano Haro con Palencia y el Puente de las Uñas, y luego hablan del mayor acontecimiento deportivo posiblemente de la ciudad de Palencia, no de la provincia, de la ciudad de Palencia que más gente ha aglutinado en Palencia, en la antigua Balastera, fue gracias a Mariano Haro.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No le correspondía la palabra, pero la tiene D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un pequeño matiz. Según la modificación realizada de las comisiones informativas, deportes corresponde a la Concejala de Cultura, de Turismo y Fiestas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha sido así siempre, no ha sido modificación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 2013, acordó instruir el expediente para la denominación del Pabellón sito en la calle



Clara Campoamor como «PABELLÓN MARIANO HARO», por los méritos y merecimientos descritos y detallados en el mismo.

Expuesta al público el expediente, por término de quince días, mediante inserción de Anuncios en el Boletín de la Provincia nº 73, de fecha 19 de junio de 2013, y en la prensa local, «Diario Palentino», de 18 de Junio, y «Norte de Castilla», de 19 de junio de 2013.

Cumplido el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de nombramiento, según se dispone en el art. 21 del Reglamento Municipal, se da por concluido el expediente.

Vistos los artículos 3 a 8 y 19 a 23 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y las demás normas de aplicación. Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la denominación del Pabellón sito en la calle Clara Campoamor como «PABELLÓN MARIANO HARO», atleta palentino que, por los excepcionales servicios prestados al deporte español, y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia.

2º.- Ordenar su anotación en el Libro Registro Especial de Honores y Distinciones obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Aprobado. Creo que hoy se hace justicia con un palentino, con un excelente deportista que enaltece el nombre de Palencia y en los próximos días se procederá a hacer un sencillo acto de homenaje y de apuesta en común. Así que, aprobado queda.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -

9.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 16 de agosto de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Es un tema del que alguna vez hemos hablado con la Concejala de Fiestas con respecto al tema de la música en los bares, el hecho de que haya espectáculos, no se entiende que no pueda



haber una representación teatral, un cuentacuentos, algunas cosas de ésas que suceden, que se hacen dentro de los bares de Palencia, que creo que fomentan culturalmente, que haya una mayor diversidad y una mayor ebullición de la parte cultural. Siempre recuerdo haber estado en bares donde había música en directo y además me parece que es algo, igual que las tapas, de alguna forma hacen que los bares sean más atractivos, pero creo que la música en directo también genera. Y desde ese punto de vista y coincidiendo con lo que se plantea, creemos que es enriquecedor, que es una cosa que Izquierda Unida siempre ha reivindicado, que haya la posibilidad, no que todo los bares lo hagan pero que aquellos bares que quieran, que puedan fomentar ese tipo de actuaciones que nosotros nos parece que es muy interesante. Por otro lado, hay una parte que a nosotros no nos termina de gustar y es el artículo 29, en el apartado donde habla de que queda prohibido gritar o vociferar en la vía pública, así como permanecer en horario nocturno en concurrencia con otras personas o grupos de personas reunidos en la vía pública o espacios públicos o en espacios exteriores de titularidad privada y uso público o en los aledaños de un establecimiento público de hostelería, bla, bla, bla, y luego dice al final, en estos supuestos, podrían ser denunciados tanto los responsables de los actos, como el titular del establecimiento que consienta de manera reiterada estos comportamientos. Nosotros entendemos que el titular de hostelería no es responsable de los actos que comentan las personas, es verdad que las personas tienen derecho a descansar, pero también es verdad que a veces, de una forma sin darse cuenta, la gente genera ese comportamiento y entendemos que se podía controlar o matizar, en el sentido de que no entendemos que sea responsabilidad del titular de establecimiento. Habla de responsables de los actos como el titular del establecimiento y en esa parte, nosotros no estaríamos de acuerdo por lo que he expuesto y porque, a veces, se genera ese bullicio sin que el propietario del bar tenga ninguna responsabilidad y, en ese caso, el Ayuntamiento, si el bullicio se produce fuera, si es en la vía pública, es el Ayuntamiento el responsable de controlar un poco, con una cierta moderación también. Ahora, por ejemplo, en fiestas probablemente esta ordenanza sea la peor fecha para tratarla, porque se producen esos excesos, una cosa es que los excesos sean puntuales y otra cosa es en los lugares de condensación, también entendemos la parte vecinal, por decirlo de alguna manera, pero no entendemos la responsabilidad del propietario del bar. Nosotros votamos por la abstención, en este caso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo único, D. Juan se que le va a contestar el Concejal de Medio Ambiente, pero es que justo cuando Vd. ha leído el artículo y ha dicho bla, bla, bla, era la parte más importante para que entendamos lo que quería decir. Es decir, que esas reuniones y todo eso tienen una consecuencia y dice a consecuencia de la actuación colectiva, ruidos que ocasionen molestias y perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos. Si sólo decimos esa parte, parece que no decimos. Y luego dice, en esos supuestos podrán ser denunciados tanto los responsables de los actos, como el titular del establecimiento que consienta de manera reiterada estos comportamientos. Es decir, hay que verlo mucho para que se entienda. Creo que hay debate y va a ser enriquecedor y creo que estamos en esa misma línea de garantizar, por un lado, el derecho que tienen los vecinos y, por otro, el derecho que tienen los hosteleros para realizar su actividad. Por eso quería que leyésemos todo el informe. Perdóneme D. Luis, tiene Vd. la palabra.



D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Nosotros pensamos desde el grupo también, que deben ser bien recibidas todas las medidas que se adopten para rebajar la contaminación acústica que redunden en un mayor grado de confortabilidad de los ciudadanos, aunque, en este caso, se limite la citada modificación de ordenanza a una simple transposición o actualización de la normativa promulgada por la Junta de Castilla y León. Sin embargo, es de lamentar, y por lo tanto, no estamos de acuerdo en la forma como se ha tramitado tal modificación, sin dar tiempo, ni lugar a que los grupos políticos de la oposición participemos en la elaboración definitiva, estudiando, debatiendo, proponiendo, ni que nos dé tiempo tampoco a consultar con otros grupos y otros colectivos sociales. Es siempre mucho mejor y, sobre todo, más democrático, la participación de todos los grupos políticos que constituimos la Corporación municipal y no dejarnos como única vía la tramitación administrativa de las alegaciones que en algún momento habrá que hacer. Tampoco consideramos adecuado el artículo 29 o creemos que es de dudosa legalidad, que el dueño del local tenga esa responsabilidad en lo que ocurre afuera de su establecimiento, porque respecto a lo que acaba de decir el Alcalde, quién es el que mide cuántas veces se ha reiterado, etc. etc. Es un tema un poco delicado; lo ponemos entre paréntesis. Nada más.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: La verdad es que quería exponer un poco esta modificación de la ordenanza para la protección del medioambiente contra ruidos y vibraciones para que todos conociésemos cuáles son las modificaciones sustanciales, pero estoy obligado por las intervenciones, porque me lo pide el cuerpo, el aclarar un poco el último comentario que ha hecho el representante del grupo socialista. Si hay un ejemplo en este Ayuntamiento y en esta legislatura de participación, desde luego se tiene que pensar que vienen los tiros por aquí, es esta ordenanza. Hemos convocado al Consejo de Medio Ambiente, como único punto del orden del día, para tratar con todas las personas interesadas, a pesar D. Juan de que es verano, un comentario que ha hecho Vd. antes; es verano para todo el mundo. Nosotros seguimos trabajando aunque sea verano. Me hubiera gustado que Vd. hubiese asistido porque seguro que enriquecería la participación en estas modificaciones. Vd. tiene derecho a vacaciones, pero tampoco nos eche en culpa a nosotros que lo saquemos adelante cuando nadie se entera, como Vd. ha dicho, en vacaciones. La gente se entera, la gente sigue trabajando y nos hubiese gustado que hubiese asistido. De todas maneras, para información hemos convocado el Consejo de Medio Ambiente, como he dicho antes, hemos convocado la Comisión informativa correspondiente y ahora lo llevamos al Pleno, con su aprobación inicial. Aparte de eso, hemos mantenido reuniones en los despachos con la gente implicada que ha aportado tanto en una parte, como en otra parte para enriquecer esta modificación de la ordenanza. No sé qué más podemos hacer para que la participación aumente. De todas las maneras y como quería comentar un poco y muy brevemente, esta modificación de la ordenanza viene a este Pleno por adecuación a la Ley del Ruido, la Ley 5/2009, de Castilla y León y la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, de 2006. En esta modificación y en esta ordenanza, en definitiva, quiero destacar que las actividades hosteleras, porque es lo que más, a nivel de prensa, más en la sociedad puede llamarnos la atención, están clasificadas según su capacidad de producir molestias a los vecinos, por decirlo de alguna manera, y al resto de la ciudad, puesto que se generan ruidos y vibraciones, aunque no solamente son las actividades hosteleras las que regula esta ordenanza, esto llama la atención, pero es que hay más actividades que también están reguladas,



evidentemente. También la ordenanza regula, como estaba regulado de antes, las diferentes zonas en la ciudad, en dos partes, en zonas acústicamente saturadas y en zonas acústicamente asimilables a saturadas, por decirlo de alguna manera, que es el resto de la ciudad. En el caso de Palencia, las zonas saturadas, las que pueden generar más problemas, son tres, la Catedral, el Seminario y la Puebla. Y, a nivel general, y ya casi para finalizar esta primera intervención, decirles que los puntos más importantes que traemos en esta modificación son la adecuación de los diferentes niveles, tanto de emisión de ruidos y vibraciones, como la capacidad que esos locales o que esas actividades tienen que aislar, que contrarrestar este tipo de ruidos o vibraciones. También en las zonas saturadas permanecemos, hacemos que permanezca la distancia de 25 metros, permitir la apertura de los bares no molestos, clasificamos a los bares a nivel general y para que todo el mundo lo conozca en bares musicales o bares que tienen cierta capacidad de producir más fácilmente molestias a los vecinos y los no molestos. Y también los bares especiales, como decía D. Juan, por primera vez pueden tener una ampliación de licencia y convertirse en bares de tipo café-cantante o de actuaciones en directo, eso sí, siempre y cuando cumplan la legislación en cuanto a su aislamiento y en cuanto a su altura y otras medidas correctoras que evidentemente en la licencia se les deben exigir. En cuanto a las zonas asimilables a las saturadas, desaparece la distancia de 25 metros, los bares molestos sí tienen que conservar esa distancia de 25 metros entre puertas y, como ustedes han comentado, el jaleo exterior o el ruido de entrada y salida o de aglomeración de gente, sí que introducimos el tema de la responsabilidad de los hosteleros. Aquí, brevemente, que es el artículo 29 y es el que parece ser el que más polémica ha suscitado, quiero hacer hincapié, como decía el Sr. Alcalde, que es de una forma reiterada ¿Cómo se mide que sea de una forma reiterada? Fácilmente, los expedientes sancionadores o los expedientes, vienen precedidos de informes, y, en este caso, los informes son policiales, por lo tanto, en el momento en que las numerosas denuncias que se están produciendo o que se puedan producir y vayan avaladas con un informe policial, el Ayuntamiento, evidentemente, se pondrá en contacto con el hostelero que está, se supone que su actividad sea la que esté generando esa entrada, esa salida, esa aglomeración de gente, y se le pedirá una colaboración, y éste es el concepto fundamental de la modificación de la ordenanza, que se introduce la figura del propietario, del hostelero, para que colabore en que esos ruidos disminuyan, se atenúen o desaparezcan. Y le voy a decir porqué, y además viene muy a cuento la época en la que estamos viviendo. Muchas de las denuncias que están llegando al Ayuntamiento en la época de verano, en esta época que hace calor y que mucha gente duerme con la ventana abierta, llegan al Ayuntamiento por ese ruido externo, puesto que el Ayuntamiento garantiza o debe de garantizar, con las medias correctoras en las licencias ambientales, los aislamientos en el interior de los locales. En el exterior, de alguna manera, lo que queremos es que se colabore para que esto no se produzca, y por decirlo también el derecho al descanso de los vecinos. El derecho al descanso de los vecinos es un derecho constitucional, es un derecho, no quiere decir que un derecho sea mayor que otro derecho, pero para nosotros que los vecinos puedan descansar tiene un valor importante, y por eso, de una manera responsable y aunque tenga cierta polémica esta modificación de ordenanza, introducimos esta parte en ella.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Santiago, ya entiendo ahora lo de las buenas noches, dijo Vd. D. Juan.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar ser breve. A mí me parece que colaborar y podrán ser denunciados son cosas distintas o, por lo menos, tal y como lo percibo, es verdad que habla de manera reiterada, pero insisto, el Ayuntamiento puede denunciar porque un local incumpla la normativa de ruidos con respecto al aislamiento acústico; no creo que el Ayuntamiento pueda denunciar a un hostelero porque en los alrededores de su local se esté armando jaleo, por decirlo en plata. Desde nuestro punto de vista, no. A mí me caben serias dudas jurídicas, no sólo políticas, sino jurídicas de que eso se pueda llevar a término, porque la vía pública no es del hostelero. Nosotros entendemos que no, que se intente colaborar, pues sí. Normalmente los bares o los hosteleros que generan los problemas son los menos proclives a la colaboración, y son casos muy puntuales. Hacer una ordenanza sólo para los casos puntuales, tampoco nos parece. En cualquier caso, ya he planteado que no nos vamos a oponer, sino, simplemente nos vamos a abstener. Sí es verdad lo que planteaba D. Santiago con respecto al Consejo Municipal, tampoco pude ir a Comisión de Medio Ambiente que fue el 16 de agosto, si dice que son los mejores días, entiendo que son buenos días para estar de vacaciones y, simplemente, porque como ya lo vienen repitiendo varias veces, también antes la Concejala de Personal lo ha dicho, me gustaría que durante un mes Vds. tuvieran que ir a todas las comisiones, a todas las reuniones que tiene que ir una persona que está en un grupo de un solo Concejal. Porque a veces decir que no ha venido y no sé qué más cosas, es muy fácil la crítica, pero luego el tener muchas cosas en la cabeza de diversos ámbitos, desde mi punto de vista, y la medida de lo posible de lo que considero y que mis compañeros que están en Izquierda Unida me apoyan. Porque me parece que repetir eso como algo criticable, por decirlo de alguna forma, no aporta nada al debate, porque creo que las minorías, hablando de democracia, aportan mucho a la democracia, y si no lo vemos en las comisiones y si no lo vemos en los Consejos y en los distintos ámbitos en los que estamos, tenemos que cambiar el concepto de democracia, porque es verdad que, a veces, desde lo pequeño se ven cosas, no se llega a todo, obviamente, pero no se llega a todo como no llega el Alcalde o como no llega ninguno de otros concejales. Sí que me gustaría que las ausencias no se conviertan en una referencia, porque voy a aquellas comisiones a las que puedo, y ahora estoy de vacaciones, cuando empiece a trabajar se complica mucho más. Es verdad que dicen que Vds. también trabajan, ya, pero no es lo mismo tener un grupo de catorce o tener un grupo de diez, que un grupo de uno. Sí que me gustaría dejarlo claro, porque ya en alguna ocasión lo ha sacado la Concejala de Personal y es un tema que a mí, personalmente, me molesta un poco, porque si Vds. no vienen va el de repuesto, por decirlo de alguna forma, va el suplente, no se nota, pero si yo estoy de vacaciones, no tengo suplente, entonces, en algún momento tendré que dejar de ir. Es importante también que intentemos encontrar un equilibrio entre la vida profesional, la vida personal y familiar y la vida laboral, que tiene uno, de momento.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Por supuesto que son loables todas las reuniones que hayan tenido con los grupos sociales, lo que no nos parece bien es que no haya habido tiempo, ni lugar para que nos hayamos podido reunir con determinados grupos, sobre todo con las fechas en las que ha salido. El Consejo fue el 13 de agosto, el 15 fue fiesta y la Comisión de Medio Ambiente fue el 16 de agosto, con esos márgenes y en pleno verano es muy difícil, no hemos tenido margen, la verdad, casi ni para leerlo. Sí que es encomiable y lo he matizado, lo he dicho, que es bueno todo lo que sea en beneficio de la confortabilidad de los



ciudadanos, por eso sí que apoyamos esta modificación porque va en ese sentido. El famoso artículo 29, sí que vemos que es un poco difícil ese control, por ejemplo, qué pasa con el dueño del local que una, dos, tres y cuatro veces los clientes no le hacen ningún caso. Lo dejo ahí como pregunta.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Como empecé los comentarios sobre esta modificación, a partir de aquí hay un periodo de alegaciones, igual que hemos estado trabajando en esta modificación, y, repito, con el Consejo, como en las Comisiones, con las reuniones con las personas, este periodo de alegaciones, nosotros vamos a ser receptivos y, desde luego, vamos a estudiar todas las alegaciones que se presenten para enriquecer la modificación. Lo que sí que es real y eso está en la calle y lo están sufriendo muchos vecinos y tenemos ejemplos de este año, de años pasados, es que hay grupos de vecinos que están sufriendo de una manera reiterada y nos están haciendo llegar esas quejas y esas denuncias por el ruido de entrada, salida, de aglomeraciones, y el Ayuntamiento, bajo su responsabilidad, porque es un derecho constitucional y porque nos lo obliga la Ley, de alguna manera tenemos que controlar ese ruido. Por eso hemos introducido esa modificación, pero que ya le digo que va a haber un periodo de alegaciones y que somos permeables, es más, agradeceríamos todavía mayor la participación y, además, que se produzcan muchas alegaciones, porque esto seguro que va a enriquecer la modificación. Para finalizar, contestar al compañero Juan, sabe que le tengo un cierto aprecio personal y estoy muy contento de que Vd. se haya ido de vacaciones; es más que estando de vacaciones esté en este Pleno. No sé lo que habrá leído Vd. durante las vacaciones, pero me parece que filosofía, debate político, ha estado Vd. en una nube, está en su discurso de hoy, en todas las intervenciones muy etéreo, que está muy bien, porque enriquece lo que es el discurso ¿Qué quiere que le diga? Si nosotros ponemos los medios, es para que haya más participación. El comentario que le hago yo es que si Vd. me mete a mí el dedito en el ojo, tengo que rascarme un poco, no es una cosa personal, pero sí es una realidad que no haya asistido, por eso lo tengo que decir.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Dentro de la competencia municipal atribuida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, con el fin de adecuar la ordenanza municipal para la protección de medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones, de 20 de octubre de 2005, a las modificaciones legislativas actuales recogidas en la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por Ley 3/2007, de 7 de marzo, Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León y Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación de la ordenanza, mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- De presentarse en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la modificación de la ordenanza. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto integro de la ordenanza modificada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, de apoyo al pueblo saharaui.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de mas de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, ultimo territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.



Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, solo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharaui, contra su derecho de autodeterminación y su existencia que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharaui.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis. Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)).

Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:



1. Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

2. Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Voy a ser muy breve en la intervención, porque este debate se ha celebrado en muchos Ayuntamientos y también en Diputaciones Provinciales, incluso en Comunidades Autónomas, en las correspondientes Cortes y ha prosperado en la mayor parte de ellos. Todos sabemos cómo está el pueblo del Sahara español, las dificultades que tiene en los incumplimientos reiterados por parte de Marruecos, de las resoluciones y las ansias que tiene el pueblo saharauí, apoyado por la Organización de las Naciones Unidas, para que se celebre un referéndum. En esa línea nos parece apropiado apoyar todas estas peticiones que, además, van también en el contexto de la última sesión del Parlamento Europeo del pasado 7 de febrero, por un tema de respeto a los derechos humanos, de las Naciones Unidas también, el 25 de febrero y el 22 de marzo. El propio Parlamento Europeo el 7 de febrero, como antes decía, se pronunció sobre este tema y sobre la violación de los derechos humanos en el Sahara occidental, pidiendo que se protejan esos derechos fundamentales del pueblo del Sahara occidental. Desde ese punto de vista, todos los años, gracias a las asociaciones que hay aquí en Palencia, vemos como los chiquitos y chiquitas, niños y niñas del Sahara vienen, que están, lamentablemente, fuera del Sahara, en un campamento en Argelia, allí recluidos, vienen aquí y disfrutan de la hospitalidad del pueblo palentino y esto ya se ha fraguado unas grandes vinculaciones a nivel personal y a nivel de ciudad con este campamento. Por lo tanto, lo que pedimos, para finalizar, es que se suscriba el mandato del Parlamento Europeo a la 22ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para pedir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el grupo de veinticuatro presos Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacando la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de esos derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyando una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, tal y como establecen en numerosas resoluciones las Naciones Unidas. Y que se envíe este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, al Presidente del



Parlamento Europeo y a la alta representación de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Es evidente que tenemos que ayudarles y tenemos que arrimar el hombro en esta causa que es tan querida en España. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: También brevemente. Recientemente el 16 de febrero fue cuando el Tribunal de Rabat realizó la condena, el 7 de febrero fue cuando el grupo de la izquierda Verde Nórdica y el Grupo Social Demócrata presentaron en el Parlamento Europeo para intentar condicionar la resolución del tribunal político con respecto a ese tema, que lo que busca básicamente es reprimir unas manifestaciones que se realizaron en el llamado Campamento de la Esperanza. Recordar también que desde nuestro punto de vista faltaría, en el caso de que se apruebe, el que se comunique también a la representación de la República Democrática del Sahara, al representante del Frente Polisario en España. Recordar la responsabilidad de España como potencia que colonizó esa zona y que no la descolonizó, simplemente se fue y fue colonizada por otra nación, como en este caso fue Marruecos. Reconocer que nos parece importante el derecho de autodeterminación en las líneas como se aprobó en el mandato de la ONU que dice que tiene que haber un referéndum en ese ámbito para que el pueblo del Sahara pueda decidir libremente su independencia.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy a reiterar mi postura en la línea que he venido manifestándome en diversas cuestiones o asuntos, en este caso, sobre un asunto de carácter internacional. Creo que no es competencia de este Ayuntamiento tratar este tema aquí, aunque Vds. pueden presentar con toda la libertad esta moción. Creo que es una moción que recoge asuntos complejos y que, igual que debemos respetar la estructura, en este caso, municipal, con las competencias que tiene actualmente, hasta que no haya una ley en contrario, también se ha de respetar la estructura del Estado y las estructuras del Estado en todas las materias. Aquí hay un Ministerio de Asuntos Exteriores, hay también órganos internacionales que están velando por valorar estas situaciones. Desde luego, desde el ámbito municipal estamos totalmente apoyando, en este caso, la causa y lo estamos apoyando con hechos, con actuaciones en cooperación al desarrollo que antes ya se hacían y que se están manteniendo y con un compromiso, desde luego, también con las actuaciones que se están haciendo dentro de los campamentos en Tinduf y en otras partes del Sahara. Quiero reiterar que la votación de este grupo no va a ser un no porque no estemos de acuerdo, incluso estaría dispuesto a valorar una redacción alternativa de esta moción, pero en otros términos y de carácter bastante más genérico dentro del ámbito municipal, de lo que se debe exigir dentro del ámbito municipal. Y, por otro lado, también comentar que hablar ahora de colonización o de las colonias que hubo y que hay todavía, también podíamos hablar del Gibraltar español o de la colonia del Reino Unido en España. Creo que éste no es el foro adecuado para tratar esos temas y, desde luego, no estoy preparado para tratar ese tema de una manera profunda, en todo caso, si es algo desde el ámbito genérico de la acción municipal, estaría encantado de poder consensuar o presentar una alternativa a esta moción.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo fundamental es lo fundamental y aquí la consecución del objetivo es el apoyo al pueblo del Sahara. Hay que tomar partido y, por supuesto que son asuntos complejos, pero no nos puede ser



ajena la violación de los derechos humanos, a nadie. No, no, no digo a nadie, es una reflexión, no estoy contestando a una intervención. A todo hombre, a toda persona con sentimientos, tiene que preocuparle la injusticia en cualquier lugar del mundo que se produzca y no porque lo dijera Gandhi, sino porque es la realidad de las cosas, y, además, no debemos instalarnos en decisiones confortables, a veces, tenemos que aportar nuestro granito de arena, porque los hechos son como los sacos, si están vacíos no pueden tenerse en pie y, desde ese punto de vista, obras son amores. Lógicamente, si hay una propuesta alternativa, desde nuestro grupo político lo valoraríamos positivamente, siempre que no se quedara sin contenido, porque lo fundamental es que reciban ese aliento, ese apoyo al pueblo del Sahara que no lo está pasando bien y podemos coincidir que algunas de las expresiones pueden modificarse por otras, no vamos a estar a la literalidad de las cosas, sino al fondo de las mismas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No sé si podemos hablar de colonización o no, pero España sigue siendo, según el Derecho Internacional la potencia administradora que tiene la obligación de tutelar el proceso de descolonización del Sahara occidental, es un mandato de la ONU que dice que las resoluciones de la ONU establecen el tema de que haya un referéndum y que el pueblo del Sahara tiene derecho a la autodeterminación, si así lo consideran. Y todo el tema de la represión política que hubo con respecto a ese tema, al final, es eliminar, no creer en la democracia de la que hablábamos antes independientemente de que estemos de vacaciones o no, y considerar, de alguna manera, que sí que tenemos una responsabilidad; el tema de Gibraltar, obviamente, se podía hablar y cada uno haría la valoración que considere oportuna, al final traemos aquellos temas que consideramos que son importantes tratar desde aquí, sobre todo teniendo en cuenta de que hay ciertas afectividades entre el pueblo español y el pueblo saharauí, no sólo con los chavales que vienen, sino también con gente que reside en Palencia o en otros sitios.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Vuelvo a reiterar mi intervención. Me parece, primero, que el compromiso personal con el pueblo saharauí de este portavoz y las ideas que tiene con relación a él, son personales, evidentemente, y no forman parte, en este caso, de la representación política que en este momento ostento. Vuelvo a decir que creo que hay un Ministerio de Asuntos Exteriores, que tiene que hacer cumplir ese mandato que muy bien ha indicado el portavoz de Izquierda Unida y creo que debe cumplir su función y debemos dejarlo que lo cumpla, igual que el Parlamento Europeo se manifieste y haga valer su voz con relación a la defensa de los derechos humanos. Estoy totalmente de acuerdo en que se están vulnerando los derechos humanos, los principales derechos en ese ámbito, pero eso no quiere decir para que esté de acuerdo, para que en un ámbito municipal apoye esta moción con las características presentes en esta moción. Voy a votar o va a votar la portavoz, en este caso, de este grupo, va a votar que no, no por el contenido de la moción, sino creo que si Vds. pudieran retirar la moción podríamos hablarlo y volver a plantear una moción conjunta de apoyo al pueblo saharauí.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.



- ② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de Agosto de 2011, en una fecha, como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 CE la estabilidad presupuestaria como el nuevo totem que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros económicos, que alejan nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1: que España es “un estado social y democrático de derecho...” definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca, que ha pasado, a ocupar de facto, las Alcaldías de nuestros municipios.

El “austericidio constitucionalizado” al que asistimos, hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago de Proveedores, y que permite que asistamos impotentes, a la desnutrición infantil, más propia de países en desarrollo o de tiempos preconstitucionales, así como la eliminación de distintos programas de ayudas, becas de comedor y servicios en general que garantizan el bienestar de la ciudadanía. Todo ello, en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la amortización crediticia, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de



Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas, aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos.

Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asimismo, los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen diferenciación entre unos consistorios y otros; ni tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 "Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas "y" Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo



directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales". Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar.

Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El pleno Municipal considera ilegítimos los intereses contraídos con las entidades financieras privadas, prestados en el marco del Plan de Pago de Proveedores 2012 del Ministerio de Hacienda donde se han aplicado intereses abusivos a pagar con dinero público, que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.
2. Instamos al equipo de gobierno municipal a que se sume a la iniciativa de la Auditoría Ciudadana de la Deuda, para realizar una auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima.
3. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones necesarias para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Al hilo de la introducción del Concejal de Medio Ambiente con respecto al tema de la democracia, que es verdad que son necesarias las vacaciones para tomar un poco de fuerza, pero en estas vacaciones también he estado en un curso en Madrid donde había una serie de gente de los movimientos sociales, sobre todo, de la gente que hablaba del movimiento contra la deuda, el movimiento que hubo durante los años ochenta, que hablaba de no pagar la deuda en los países subdesarrollados, en los países de África y América Latina, ahora menos, y Asia, donde estaban pagando más dinero en deuda de lo que pagaban en Sanidad o de lo que gastaban o presupuestaban en Sanidad y Educación. En ese sentido y llevándolo un poco a la parte municipal, que es la parte que nos corresponde, intentando hacer una extrapolación. Algo hubo en el debate del Pleno de julio con D. Isidoro, donde hablaba yo de ese tema, de que hay una ilegitimidad en que nos hacen contratar una serie de créditos, con una serie de intereses desproporcionados, desde nuestro punto de vista, y creemos al hilo y junto con esos movimientos sociales que hay que empezar a hablar de la legitimidad de la deuda. Es verdad que en el planteamiento, por ejemplo, del Gobierno de España es mucho más sencillo de plantear, si es necesario seguir invirtiendo en armamento, cuando el Ministerio de Defensa está con una deuda de más de cuarenta mil millones o en torno a los cuarenta mil millones de euros y el planteamiento de los pagos que se van hacer va a ser desmesurado para las armas y para cuando éstas lleguen. Es verdad que es mucho más fácil con grandes números el hacer la política, pero desde lo municipal, nos toca la política de lo pequeño y en este planteamiento, intentando lanzar un debate o abrir un debate, con respecto al tema, considerábamos importante que se empezara hablar de si estos intereses que se nos están cobrando a nosotros y también en alguna parte al Gobierno de España, aquella parte que no viene directamente por las inyecciones del Banco Central Europeo, sino que viene vía las entidades financieras, a las que nosotros, nosotros no, pero nuestros gobernantes, tendrían que poner coto y en lugar de poner coto lo que hacen es darles más beneficios. En ese planteamiento y relacionado con lo que hemos estado hablando antes con respecto al tema del plan de pago a proveedores y los 3.800.000 € que se nos prestaron, entre comillas, en unas determinadas condiciones que estaba en torno al 5,93, creo que era, desde nuestro punto de vista, unas condiciones abusivas, entendemos que nosotros queremos ser como bancos, en ese sentido, tratados como bancos en el sentido de que el dinero que nos dan para pago a proveedores, como bien decía el Concejal de Hacienda, para pagar a los proveedores, aquellas deudas que el Ayuntamiento tenía establecidas para poderlas pagar, que se nos preste, como se presta al Gobierno de España en determinadas condiciones, para poderlo hacer de una forma efectiva y además porque el dinero que a nosotros se nos presta, es mucho más eficiente que el dinero que se presta a las comunidades autónomas o que el dinero que se presta al Gobierno de España, porque de alguna forma los gastos que nosotros tenemos son ínfimos comparados con otras Administraciones, además sacamos más jugo del dinero, por decirlo de alguna forma, además de que se empieza a hablar, que la ciudadanía empieza a conocer la auditoría ciudadana de la deuda para que podamos realizar una auditoría que nos permita evidenciar la ilegitimidad de la deuda y tener más fuerza. Ahí es el debate más ideológico con respecto a un planteamiento, desde nuestro punto de vista, en un sistema económico que pueda ser más humano, que tengamos más en cuenta a las personas y no tanto a los intereses económicos. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal, que este planteamiento sí que es bastante sencillo, al cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones



necesarias, es verdad que podían ser nominales, como decía el Concejal de Hacienda, al final la potestad que se nos deja a las Entidades locales es más pequeña de la que tiene en otros ámbitos pero, que podemos ir dando pasos en esa línea.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Hemos leído con atención la moción presentada por el portavoz de Izquierda Unida y la verdad es que tenemos que calificar su moción como contradictoria en muchos aspectos y con una cierta carga demagógica, y le voy a explicar porqué al Sr. Gascón. Para empezar, resulta forzado el vincular este tema con el tema de la reforma de la Constitución, habla de la reforma del artículo 135 y vincula al Partido Popular y el Partido Socialista como los causantes de todos los males que afectan a los Ayuntamientos. Quiero recordarle que la reforma del artículo 135 de la Constitución, consagra el principio de estabilidad presupuestaria que, precisamente, pone límite al déficit o a la deuda. En principio, digamos, Vd. tiene que estar a favor de ese tema según su principio de que tenemos que intentar que no haya deuda ilegítima y demás. Y además, quiero aprovechar la ocasión para recordar que esto es una cuestión, por decirlo de alguna forma, que es voluntaria en su aplicación, porque hay un apartado dentro del artículo 135 que dice que ese principio de estabilidad presupuestaria, ese límite de deuda o déficit no se tiene que aplicar en situaciones de recesión económica, y, por tanto, llevamos, como bien sabemos, un montón de trimestres en recesión y no tendría por qué aplicarse. Por tanto, una cosa es que la reforma, que es verdad que fue consensuada entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y otra cosa muy diferente es el tema que nos ocupa y preocupa en este caso. Estamos hablando ahora del pago de proveedores en el que Vd. en su moción nos habla de que en cierto modo es consecuencia de lo anterior. Vuelvo a insistir que no tiene nada que ver, al contrario, es una excepción, y tacha de ilegítima la deuda contraída por este concepto. La verdad es que el tema de la ilegitimidad, conozco un poco el asunto, creo que está más vinculado, efectivamente, a temas de deuda externa. Vd. ha mencionado al inicio de su intervención con lo que sucedía con los países sudamericanos al principio de los años 80, y tiene que ver con la carga financiera derivada de gastos contraídos por los países para financiar, sobre todo recuerdo que el tema estaba vinculado a temas de armamento. En este caso en concreto, la ilegitimidad de la deuda contraída con el pago de proveedores quizás no proceda, entre otras cosas, porque no es menos cierto que se ha contraído para poder hacer frente a una serie de pagos que son necesarios para un buen número de ciudadanos y, por tanto, creo que no se puede criticar como ilegítima esa figura. Otra cosa diferente es que las condiciones establecidas sean abusivas, como Vd. bien recoge en su moción cuando habla que los bancos obtienen la financiación del Banco Central Europeo al 1% y se lo prestan a los Ayuntamientos al 6%. O incluso se puede hablar de unas obligaciones e información exageradas, como he mencionado en el tercer o cuarto punto del orden del día cuando hemos hablado del plan de estabilidad, cuando hemos hablado del plan de ajuste. Por tanto, en la medida en que Vd. hace referencia a la ilegitimidad de la deuda para justificar la moción, la verdad es que desde el grupo municipal socialista no entendemos como tal dicha ilegitimidad. Entendemos que el plan de proveedores es un plan que podía estar bien pensado si no fuera por las ataduras a la autonomía municipal a la que se somete a los Ayuntamientos y, sobre todo, y ahí estamos totalmente de acuerdo con ese punto que Vd. comenta por las condiciones claramente abusivas en las que los bancos obtienen los fondos al 1% y lo prestan a un precio seis veces más caro. Por tanto, en la medida en que su moción hace referencia a la



ilegitimidad de la deuda en ese sentido, lamentablemente desde el grupo municipal socialista no podemos apoyar su moción. Nada más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevemente porque yo también le iba a decir D. Juan que leyéndola con detenimiento y unas cuantas veces, se llega a la conclusión de que tiene ciertas incoherencias o contradicciones, incluso inexactitudes y sí una carga ideológica determinada, que podemos respetar, pero no compartir. Por hacer una declaración que justifique el voto, tengo que decir que nosotros somos humildes concejales que nos han elegido para gestionar este Ayuntamiento, no somos, en teoría, representantes cualificados para debatir cuestiones de las Cortes de Castilla y León, del Senado, del Congreso de los Diputados o del Parlamento Europeo; en definitiva, que no nos han elegido para gestionar el mundo, simplemente el Ayuntamiento de Palencia. Creo que todos tenemos representantes cualificados, ustedes tienen por ejemplo a su portavoz Cayo Lara, nosotros al Ministro Montoro y el grupo socialista, no recuerdo quien interviene en temas económicos, pero seguro que tiene más de uno. En segundo lugar, el plan de proveedores, que ya hemos debatido varias veces y hoy también, y manifestar que acudimos libre y voluntariamente como en el matrimonio, nadie nos obligó, y que eso lleva, en principio, un plan de ajuste que, también porque quede claro, el plan de ajuste nos permite gastar lo que queramos, siempre que justifiquemos con ingresos reales los gastos que queramos gastar. Por lo tanto, limitaciones, entre comillas, muy pocas ¿El tipo de interés es abusivo? Si lo comparamos con el famoso 1%, posiblemente, pero no es un tema que nos afecte al Ayuntamiento de Palencia, afecta a toda España, y estamos tocando asuntos que se han debatido o bien desde el Parlamento Europeo, el Banco Central Europeo, el Congreso los Diputados, el Senado y que me imagino que habrá alguna justificación, no es tan sencillo, quizás sea un poco demagógico utilizar lo del 1% o el 5, no lo sé. Sinceramente no llego, no alcanzo a poder valorar ¿Qué es mucho el 1% o el 2 que el 5 o el 5,93? De acuerdo ¿Qué podemos pedir eso? Creo que aquí hemos debatido también cuando renegociamos la deuda algunos tipos de interés, incluso más altos que el del plan de proveedores y que manifestamos todos los grupos que no quedábamos y que incluso pedimos una renegociación que, sinceramente, no hemos podido rebajar o reducir el tipo de interés. Por lo tanto, en ese sentido, mejor es el 1% que el 5. Por otro lado, creo que siendo coherentes, no podemos seguir como decía también en la intervención de un punto anterior, en contra de los acuerdos que hemos adoptado libremente. D. Juan creo que este debate podemos reproducirlo siempre que queramos pero, con toda sinceridad, creo que no se puede estar en permanente campaña, porque creo que los ciudadanos cuanto más repetimos las cosas y más campaña hacemos, menos nos escuchan y menos nos sigue. Y por último en cuanto a la auditoría ciudadana de la deuda, que me parece muy bien, no sé quiénes son, no sé qué representación tienen, creo que es un movimiento ciudadano con una proyección en las redes sociales, pero sinceramente no sé quiénes son y, sobre todo, la representación está en las Instituciones y ahí es donde se deben adoptar los acuerdos previos a los debates correspondientes. Pero, en definitiva, si lo que plantean es una auditoría sobre la deuda, la hacemos cuando Vd. quiera, y si lo que pretenden con esa auditoría es cuantificar, muy sencillo, 3.847.905,29, que Vd. tiene el dato, el préstamo en el que se convirtió el plan de proveedores, inicialmente se aprobó a 5,93, pero es un interés variable, y en estos momentos le puedo decir que está en el 5,46, 5,45 lo que hemos abonado últimamente, del 5,45 o 5,46, lo vaya Vd. bajando al uno, al dos o al tres y la diferencia, es muy



fácil calcular, el ahorro de los intereses de la deuda en función de si pagamos el cinco y pico o el uno y pico. Por lo tanto, dicho todo esto, queda claro que además, D Juan, es muy ligero culpar a este asunto de la desnutrición infantil, de la anulación de becas de comedor, la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores; todo eso, que yo sepa, en este Ayuntamiento, no nos ha ocurrido; si en algún ha ocurrido la verdad es que no lo sé, pero aquí no. Y por otro lado, tiene un rasgo, como decía D. Julio, sobre la deuda externa y sobre revelarnos y no pagarla y creo que eso en una institución democrática son palabras mayores y que este grupo político no está de acuerdo y, por lo tanto, sintiéndolo mucho, no podemos apoyar la moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una institución tan democrática como el Gobierno de Ecuador, de la República de Ecuador, planteó en la negociación, desde el Gobierno, el asunto de la deuda; sin empezar a negociar se ofreció por parte de la banca una reducción del 35% de lo que se estaba pagando. No son planteamientos, es verdad tienen una determinada carga ideológica todas las mociones de Izquierda Unida, me parece que los grupos políticos tienen que hacer mociones que sean ideológicas porque si no ayudan a debatir, al final tampoco es tan interesante. Me ha faltado lo de libertario, me ha gustado lo que ha dicho usted en las declaraciones de esta mañana, pensaba que me lo diría para poder hablar un poco del tema. Nosotros presentamos una moción en el Ayuntamiento de Palencia, es verdad que no es el ámbito, como diría el Concejal de Servicios Sociales, pero presentamos una moción contra la modificación del artículo 135 de la Constitución Española sin el debido referéndum para que la gente se pronunciara sobre el tema, no estamos hablando de que los números se los queden los que saben de números, estamos hablando de que la ciudadanía entienda y comprenda que nos estamos metiendo en un proceso sin salida y ese planteamiento, en algún momento, tendrá que romperse porque estamos incrementando la deuda, las políticas económicas desde el Gobierno de España nos están metiendo más todavía en el atolladero; estamos ya en torno a 20.000 € por habitante. Nosotros negamos la mayor, en ese sentido, sí que creemos que hay legitimidad en los fines, en los planteamientos. Es verdad, que lo que planteaba antes es más complicado verlo desde un Ayuntamiento porque nosotros hacemos un uso del dinero mucho más eficiente que el resto de Administraciones, a pesar de que tenemos menos, y luego sí porque genera un pago de intereses abusivos. El Gobierno de España recientemente ha reconocido que hay concesiones de dinero líquido por parte del Banco Central Europeo directamente a los gobiernos. Al final, sí que cabe esa trampa, es una decisión política. Al final creíamos en un Banco Central Europeo que no iba a ser político; pues si no es político, vela por los intereses de los bancos en lugar de por los intereses de los ciudadanos. Y si plantea que esto es un matrimonio, nosotros planteamos que haya una posibilidad de divorcio, que haya la posibilidad en la que esas relaciones se rompan. Es verdad que no podemos decir no ahora, dejamos de pagar. No, eso sería muy irresponsable, pero sí que podemos decir no vamos a forzar o vamos a caminar en una determinada dirección que va a hacer que esto vaya disminuyendo y si no desaparece el negocio bancario y me viene el dinero directamente del Banco Central Europeo. Esa posibilidad sí que existe, otra cosa es que los mercados, el capital está muy interesado en que el dinero de las Administraciones vaya hacia ellos en lugar de poder prestar a la ciudadanía y a las empresas. Dice que hemos intentado renegociar. Claro, el problema es que nosotros estamos jugando en un marco competencial que es abusivo y que jugamos con unas reglas que son ya tramposas de por sí; no estoy



diciendo que la responsabilidad sea del Ayuntamiento, digo que nos marcan en un planteamiento que nosotros tenemos que seguir sí o sí, pero hay que cuestionarlo también, aunque al final te obliguen porque está montado así el chiringuito. Sí que planteo, y ya con esto termino, esto no es un interés interno de mi grupo, no es que Vd. en una Comisión de Hacienda me lo explique a mí o nos lo explique al resto de concejales. Nosotros lo que planteamos es que la ciudadanía, que la gente se entere y conozca que este proceso en el que nos están metiendo, porque al final el Ayuntamiento tampoco tiene autonomía para decir que no, que es lo que hemos planteado en otras ocasiones, ese proceso en el que nos están metiendo no tiene salida y habrá que plantear las cosas desde arriba, es verdad, pero habrá que plantearlas de otra manera para que nosotros podamos hacer otra política.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IUCL (1), registrándose veintitrés votos en contra de los miembros del grupo PP (13) y PSOE (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.671, de 8 de julio, al nº 6.985, de 16 de agosto de 2013.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.671, de 8 de julio, al nº 6.985, de 16 de agosto de 2013, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos cuestiones. Una es el 28 de junio, en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León salía una Sentencia que había sido recorrido por el Ayuntamiento con respecto al tema de las antenas de telefonía móvil. La Concejala de Urbanismo, en este caso, en el caso que nos opera el Concejel que asume sus funciones, la Concejala, en ese momento, planteaba que se iba hacer un estudio jurídico para la revisión de la concesión de licencias de obras a las antenas de telefonía, puesto que el 1 de agosto ya se dejó de conceder una licencia a una antena que lleva funcionando más de tres años en la Avda. de Santander, nº 12, que es verdad que ha pedido ahora la licencia, pero lleva funcionando ya mucho tiempo. Nosotros también planteamos que cuando las sentencias dicen que eso no es viable, primero que se estudie o que se vea jurídicamente cuál es el resultado en el resto, desde nuestro planteamiento habría que proceder también puesto que el artículo en el que el Ayuntamiento se estaba apoyando para conceder esas licencias, según la Sentencia del Tribunal ya no lo permite, entendemos que el resto también tendrán que proceder a desmontarse. Habría que ver, plantear ese estudio cómo se va hacer, de qué forma se va a plantear y de qué forma vamos a hacer que



esto funcione, porque la del 1 de agosto que planteo, lleva funcionando más de tres años, ha pedido licencia hora, pero si Vds. entran en la página del Ministerio de Industria, le dice cuáles son los ratios que tienen de funcionamiento. Al final, estamos en lo mismo, en el punto anterior son los bancos, en este punto son las empresas de telefonía las que se pasan por el forro el que tienen que hacer una solicitud de unas licencias, según dice la normativa, y no lo están haciendo. Con respecto a ese tema, sí que quisiéramos saber ese estudio jurídico, no queremos que se postergue tampoco en el tiempo y en la media de lo posible aquéllas a las que no se está concediendo, que se proceda como se ha procedido en los casos que habido algún problema de salud en algún colegio, en el caso de Juan Mena, por ejemplo, que se proceda, como dice la normativa, si no tienes licencia, tienes que desmontar, se procede a Iberdrola para que deje de suministrar la luz, etc... Eso por un lado...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Entiendo que esto es un ruego?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, eso es un ruego. Por otro lado, dos puntos. Uno, el tema del arroyo de Villalobón, de la solución del estudio relacionado con la solución al arroyo de Villalobón, sí que quisiéramos, puesto que se ha pronunciado públicamente, yo estaba de vacaciones, pero había compañeros que me lo han notificado, cuál es la solución que existe a ese arroyo y si hay algún informe que se haya realizado por quien lo haya realizado, que se nos conceda a los grupos de la oposición para que podamos proceder a su estudio.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna más D Juan?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La última es con el tema del desdoblamiento de la carretera de Villalobón, que se había planteado el conocer cuál es el planteamiento con respecto a ese tema.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Respecto a los dos últimos temas los hemos debatido en la Junta de Gobierno que, lógicamente, no está mal que se planteen aquí en el Pleno, lo del arroyo de Villalobón y el desdoblamiento de lo que es la carretera autonómica y otra propuesta que salió en la prensa, que después rectificó el Delegado de la Junta de Castilla y León. A su vez también hemos planteado el tema de las antenas reiteradas veces en la Comisión de Urbanismo y en la Junta de Gobierno, ya hemos tenido las correspondientes respuestas, que no está mal que se reiteren en el Pleno. Vamos a plantear nosotros un ruego que también lo hemos hecho ya en la Junta de Gobierno, pero algún medio de comunicación me ha dicho que no había llegado o que no se había transmitido este tema o eso es lo que a mí me han comunicado, referente a lo que consideramos un error para nuestro comercio, nuestra hostelería y para nuestra economía, cual es la inclusión en el programa de fiestas de San Antolín que tiene una difusión masiva a 50.000 ejemplares de un anuncio, en su última página, fomentando las compras en un centro comercial de otra provincia, en concreto en Valladolid, el Río Shopping. Ha causado extrañeza, perplejidad y desconcierto, ha habido empresarios que nos lo han comunicado directamente en las redes sociales, también este tema está candente, está caliente, sin duda es un detrimento



y un perjuicio para nuestro comercio. La portavoz decía antes que el comercio era algo importantísimo, pues por este tema, no lo parece del todo o si no que contesten los propios empresarios del sector. Es verdad que lo ha hecho este programa una empresa de León, que lo ha gestionado, pero siempre tiene que haber un seguimiento municipal. Hoy, por la mañana, el propio Alcalde me decía que tampoco a él le gustaba tal y como había sido gestionado y que estuviera aquí. Desde ese punto de vista, consideramos que es un error y nunca el fin puede justificar los medios y esto resulta bastante extraño. Por dejarlo ahí, y que no se vuelva a repetir, que todos abramos los ojos para no cometer estos errores o meteduras de pata.

D. Alfonso POLANCO REOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Empezamos por la Sentencia de las antenas, el Concejal de Medio Ambiente le va intentado responder de la mejor manera.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: En el tema de las antenas es un tema, y siendo rápido y muy breve, es un tema que queremos dejar claro la voluntad que tiene este equipo de gobierno para intentar resolver un tema que es muy complicado, que está muy judicializado y que hay que tener decisión y tener unas bases para esa decisión. De hecho en la última Comisión de Urbanismo, perdóneme que me reitere, pero creo que tampoco ha asistido, sí que se estuvo incluso estudiando dónde se situaban las estaciones de antenas, si eran bajo cubierta, pero bajo cubierta en los edificios que eran planos o en los edificios que eran puntiagudos o no sé qué, hay problemas hasta que llegan a ese punto, de hecho la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León se refiere a unas antenas que, por decirlo de alguna manera, tienen que dar servicio a la comunidad de vecinos y no a la no comunidad. En el caso que tenemos aquí en Palencia, últimamente son unas antenas que debajo no hay comunidad de vecinos. No es que yo quiera justificar una cosa con otra, lo que quiero decir dos cosas que quede muy claras, esa voluntad del Ayuntamiento de intentar solucionar este problema, que es un problema que no ha originado este equipo de gobierno, que se ha originado, y no vuelvo otra vez a reiterar la historia del artículo 125.2 del Plan General de Ordenación Urbana, quién lo introdujo y cuáles fueron sus motivos, y, por otro lado, que es un tema muy complicado, como Vd. sabe, pero que estamos en ello.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan no sé si quiere replicar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Básicamente lo que dice el Plan General es que no puede haber ninguna antena que proporcione servicio a no ser que sea el servicio a la comunidad, entonces como las antenas de telefonía no proporciona servicio exclusivo a la comunidad, si no que proporcionan a más y el 125 b) es precisamente el que dice la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que no permite que eso se legalice. De hecho la del 1 de agosto, que pasó por Junta de Gobierno Local, siento rectificar a mi compañero, diciendo que sí que estuve en la última Comisión de Urbanismo, el problema en ésta es que no se le da la licencia de obras, pero está funcionando, entonces si no se le da la licencia de obras pero la antena sigue funcionando, como dice, repito, la página del Ministerio de Industria, entra en el Ministerio de Industria, antenas de telefonía, Palencia Avda. de Santander, nº 12 y allí



da hasta los rangos de frecuencia con las que están trabajando esas antenas. Si no tiene una licencia de obras que es obligatoria, entiendo que no está legalizada, de hecho lo que planteaba esta mañana el portavoz del Partido Socialista no era exactamente el tema del informe jurídico, sino que decía que había tres antenas a las que se les había impuesto, casualmente las tres antenas de Vodafone a las que se les había impuesto una infracción leve por haber instalado las antenas sin la correspondiente licencia de obras, que es una infracción leve entre 1.000 y 10.000 €, al año esa infracción leve ha caducado. Ha habido tres expedientes, si se leen los decretos del Pleno, el 25 de julio, firmados por la Concejala de Urbanismo, donde esas tres antenas, la sanción mil y mil y mil, si fuera la sanción mínima, o a lo mejor con acumulación podría ser más dinero, hablando como estamos hablando de recaudación, se ha caducado porque ha pasado un año y el equipo de gobierno no ha realizado el correspondiente cobro de esa infracción. Si hay una infracción, entiendo que tendrá que haber una sanción económica o habrá una propuesta de sanción y tiene que haber una firma de la Concejalía. A mí me da igual cuándo se inició y cuándo se dejó de iniciar, si hay antenas que están funcionando sin la correspondiente licencia, como marca la normativa, entiendo que tienen que dejar de funcionar. Aquí o jugamos todos con las mismas reglas, como decía el Concejal de Hacienda, o sea, que nosotros tenemos que respetar las reglas y vienen las empresas de telecomunicaciones y les da igual plantar su antena y luego se les dice algo la Policía local, la legalizo. No, esas no son las normas de las que nos hemos dotado. Reitero el tema del informe jurídico, con respecto a este tema, y de qué forma afecta al resto de antenas, porque los procesos de legalización que se habían dado durante este mandato, es así, los procesos de legalización se han dado durante este mandato, de qué forma va a afectar al resto antenas y cómo se va a solucionar. Lo que nos decía el Concejal de Medio Ambiente cuando presentamos la moción en septiembre del año pasado, respecto a que se iba a terminar la telefonía móvil en Palencia según la propuesta de Izquierda Unida, que fue votada favorablemente por el Partido Socialista. De qué forma lo vamos a regular, cuándo va a haber una ordenanza que regule, que permita que sea el Ayuntamiento el que mande con el tema de estas antenas de telefonía y no sean las empresas las que campen a sus anchas y encima se vayan de rositas sin la correspondiente sanción.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Al Concejal de Medio Ambiente que se lo intente aclarar.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: El tema de la comprobación de la existencia de las antenas, es un tema, como ya se ha venido exponiendo diferentes comisiones, es muy complicado, porque sí que existen una serie de antenas aquí en Palencia y en todas las ciudades que podemos denominar piratas, que desconocemos, porque están ocultas, porque van apareciendo, porque no tenemos las Administraciones, en este caso, el Ayuntamiento de Palencia, no tenemos medios técnicos para detectarlas ¿Por qué no tenemos esos medios técnicos? Porque son unos medios muy caros y se lo hemos comunicado en las comisiones. Tenemos la voluntad de intentar solucionar esto, de intentar descubrir cuáles son esas estaciones que están funcionando de manera ilegal y, desde luego, cuando se detecte alguna o bien por denuncias, o bien de oficio por la Policía, se abre el expediente sancionador. En este caso, sí que es cierto que se ha abierto en estas antenas que Vd. ha citado, un expediente sancionador, pero los técnicos, también le tengo que decir que lo habían



calificado de leve y, además, de legalizable. Sí que es cierto que ha transcurrido un tiempo que no debía de haber transcurrido, y estamos averiguando cuál ha sido el motivo. Eso sí que en honor a la verdad es así. Nosotros tenemos toda la voluntad de solucionar las cosas, éste quizás sea un caso excepcional, pero también, y Vd. creo que es consciente de todo lo que se dice en las comisiones, que es un tema enormemente complicado, hay muchísimos intereses, hasta D. Heliodoro Gallego un día me comentó que siendo él Presidente de la FEMP era consciente de las presiones que las compañías telefónicas hacían a muy alto nivel. Queremos nosotros regular esto, queremos hacerlo bien, nos está llevando más tiempo de lo que pensábamos, pero esté Vd. seguro que tenemos la inquietud de intentar solucionar el problema, si es que existe un problema, intentar solucionarlo, pero al día siguiente o al mes siguiente aparece una sentencia que cambia el concepto. Eso también lo tenemos que tener claro.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tengo otro ruego ahora, que los ruegos que hacemos aquí que no se conviertan en mociones y como ven Vds. se lo digo a ambos miembros, a ambas bancadas que cada vez que les damos la palabra, desarrollan aquí una moción respecto a este tema. Creo que en las propias comisiones es donde hay que trabajar y plantear esos estudios, esos trabajos y les ruego a Vds. que pongan los medios oportunos para resolverlo en las comisiones y traer soluciones a los palentinos. Respecto al ruego del arroyo de Villalobón, también muy rápido, se ha hablado en la Junta de Gobierno, en cuanto haya alguna información concreta, puesto que el técnico, D. Juan que ha desarrollado esa solución está de vacaciones, cuando vuelva de las vacaciones, en las comisiones oportunas se desarrollará y lo pondremos en marcha. Informaremos respecto a este tema de las soluciones o propuesta de solución que el propio Ayuntamiento ha propuesto a la Confederación Hidrográfica. Respecto al ruego del desdoblamiento de la carretera de Villalobón, creo que también lo conocen los ciudadanos, una propuesta que, además en este caso, se hizo desde este equipo de gobierno, incluso fue una promesa electoral, el intentar hacer un desdoblamiento, mantener la carretera de Villalobón y lo único que ha salido ha sido una noticia por parte de la Junta de Castilla y León opinando en ese sentido que cree que es la mejor solución posible y si la Junta de Castilla y León opina eso mismo, el Gobierno de España estamos trabajando para que también acepten esa solución y vayan dando los pasos oportunos y sacar adelante los estudios previos de impacto ambiental, etc., para que se vaya sacando adelante. También fue una buena noticia, aunque un poco confusa porque fue la Junta de Castilla y León, en este caso, quien sacó eso. Y respecto al ruego del Río Shopping, ruego también a la Concejal de Fiestas, que dé una brevísima explicación y que la réplica también del Concejal de Izquierda Unida sea breve.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Intentaré ser muy breve. Pero si me permite el Sr. Alcalde voy a hacer una exposición muy, muy escueta de cómo se gestiona, desde que estamos en este Ayuntamiento, el programa de fiestas de San Antolín para los que no lo conocen y hoy nos acompañan. El programa de fiestas de San Antolín, hasta el año 2011 que entramos en el Ayuntamiento y gestionamos las primeras fiestas de San Antolín, tenía un coste para las arcas de este Ayuntamiento de aproximadamente 5.000 €, desde el momento que entramos hemos intentando que ningún tipo de programa ni de San Antolín, ni de las Candelas, Carnaval, Navidad supongan ningún tipo de coste para este Ayuntamiento, y lo venimos demostrando en las



diferentes fiestas. En cuanto al programa de San Antolín de este año, ha sacado un pliego para que cualquier empresa que quisiera presentarlo, lo elaborara y lo diseñara. Se ha invitado a todas y cada una de las empresas palentinas y no hemos recibido ninguna oferta, de ninguna empresa de Palencia y como en los últimos años ha sido únicamente una empresa de León la que se ha presentado y nos ha ofrecido, como otros años, una cantidad económica importante por realizar ese programa. Los 50.000 ejemplares, que antes eran bastantes menos, no cuestan ningún euro a los palentinos, ni la elaboración, ni la distribución, y no sólo eso, suponen un ingreso importante que se utiliza para diversas actividades de las fiestas. Como bien dice Heliodoro, el fin no justifica los medios. Totalmente de acuerdo. Cuando hemos visto esa publicidad en ese programa de fiestas, por supuesto que no nos ha gustado, a la primera a esta Concejala, porque además de Concejala de Fiestas, es Concejala de Comercio y, creo que desde el primer momento que también este equipo ha entrado en el Ayuntamiento, ha demostrado con creces la gran preocupación que tiene por el comercio de la ciudad, porque también y muy brevemente quiero recordar que lo único que nos encontramos en el área de comercio es que se hacían dos sorteos en Navidad y otro en primavera para dinamizar el comercio y creo que también en estos años hemos demostrado que estamos haciendo y nos estamos volcando con actividades para revitalizar el comercio palentino ¿Qué desde luego vamos a intentar que no se vuelva a repetir? Sí ¿Qué en un pliego no podemos poner “la gestión de la publicidad no podrá ser de empresas que no sean de Palencia”? Eso sería no constitucional, D. Heliodoro, con lo cual, ..., no, no se puede, no podríamos, con lo cual, lo que nos ha comentado esta empresa es que han intentado por todos los medios que empresas de Palencia financiaran esta contraportada y como no ha sido posible, de última hora y cuando ya estaba en las máquinas, llegó esta publicidad. Lo que podemos intentar desde el Ayuntamiento para el año que viene es que si se vuelven a dar estas condiciones porque nadie lo sufraga, colaborar económicamente al Ayuntamiento, quizás con el comercio para hacernos cargo de esa parte, de esa contraportada, pero desde luego, hasta este momento y esta empresa de León que lleva trabajando elaborando el programa de San Antolín, éste es el tercer año consecutivo, ha demostrado una total profesionalidad en la elaboración de este programa, avalándola los más de quinientos programas que hace a nivel nacional en todas las fiestas patronales, de pueblos y capitales de provincia, hasta ahora no habíamos tenido ningún problema y, desde luego, para otro año lo tendremos en cuenta para intentar que sean empresas palentinas, a ver si es posible, las que puedan estar financiando el programa de San Antolín. De cualquier forma, por favor...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por ser tan breve. Treinta segundos.

Dª Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Treinta segundos. Para finalizar D. Heliodoro, que yo también le he escuchado atentamente y rogaría que también lo hiciera, creo que también hay otras cosas que, a lo mejor, echan más a la gente de la ciudad, sobre todo en estas fiestas, realizando ciertas declaraciones, que se están realizando antes de que se desarrolle, y quizás incitando al público a que no se acerque a las Fiestas de San Antolín, quizás eso sea más importante y hay que tener un poco de apoyo a las fiestas, a la ciudad, y hacer un poco de palentinismo y valorar las fiestas cuando éstas pasen y no antes con el objeto, quizás, de incitar a que no vengan otros visitantes a las Fiestas de San Antolín. Nada más.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Heliodoro le toca a Vd., a ver si sabe hacerlo también bien.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Si utilizara diez minutos, porque hay que predicar con el ejemplo y si Vd. tiene que hacer algo es dentro de su grupo, también exigir lo que tiene que exigir, lo primero ¿Qué tiene que ver toda esta disertación, todo este sermón aprovechando un ruego de por qué se ha hecho esta publicidad que perjudica al comercio palentino, acordarse incluso de Matusalén. Por favor, que pregunte a los comerciantes, a los hosteleros, a los empresarios de Palencia y si hay una empresa que lo gestiona, una empresa de León, lógicamente es para ganar, porque si no tuviera lucro, una plusvalía, no lo gestionaría, y esto no es una buena gestión, hay que hacer un seguimiento, hay que supervisar y el Ayuntamiento tiene métodos para hacerlo, por supuesto, sin conculcar la legislación, porque el fin no justifica los medios. Hombre, encima, esto sí que manda narices, el que esto se haga por la Concejala de Festejos y de Comercio y que después haga todo ese tipo de declaraciones que son atribuciones que vienen sin venir a cuento. Lo único que pregunto en nombre de mi grupo, y con ello acabo, es que no se repita, que hemos hecho algo que ha caído fatal y no está bien y así lo he trasladado en la Junta de Gobierno, sin meterme en más vericuetos, ni hablar de mi abuela, ni de mi abuelo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dos días antes de este debate estéril nos hemos reunido parte del comercio palentino, Palencia Abierta con el Ayuntamiento y hemos decidido que el próximo año la contraportada es de ellos, que van a participar y van a sufragar; está garantizado. Así que ya está resuelto para el año siguiente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE